

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de mayo, 2015

ACTA No. 2431-2015

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Víquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Grethel Rivera Turcios, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas con ocho minutos en la sala de sesiones del San José Indoor Club.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANO MORALES: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2431-2015 de hoy 28 de mayo, 2015, ya conocemos que por razones de fuerza mayor sesionamos extramuros y que para el registro y la grabación, que conste que no hizo abandono del recinto de sesiones del Consejo Universitario Isamer Sáenz y que en esa condición y renuente a abandonar el recinto, decidimos sesionar en otro sitio.

Tenemos ante nosotros dos agendas, ya que en la mañana no se pudo sesionar, de manera que se escuchan sugerencias sobre el procedimiento, tomando en cuenta que siempre ha sido la costumbre nuestra tratar de resolver lo de mayor urgencia.

MAINOR HERRERA: Buenas tardes a todas y todos, es para solicitarle a este Consejo Universitario que discutamos la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto que ha sido remitida a la Secretaría del Consejo Universitario

mediante oficio CPP-2015-023, que contiene el presupuesto extraordinario No. 1-2015, dado que es urgente que podamos conocerlo y aprobarlo hoy.

MARLENE VIQUEZ: Buenas tardes, me parece importante don Orlando, que dé inicio a la sesión y que este Consejo recibió la referencia CU-329-2015 que es un correo electrónico de Luis Guillermo Carpio Malavasi, enviado el miércoles 27 de mayo del 2015 a las 4:04 pm, para Ana Myriam Shing, con el asunto de la juramentación de la estudiante.

Lo leo para que quede en actas, el cual dice:

“Buenas tardes Ana Miriam

Me permito informarle, que hoy al ser aproximadamente las 3:30 pm, he procedido a juramentar a la estudiante Marisol Cortés, Vicepresidenta de la FEUNED, ruego así comunicar a las señoras y señores consejales.

Atentamente

Luis Guillermo Carpio Malavasi
RECTOR”

Me parece que eso es importante porque por el artículo 49 del Estatuto Orgánico de la UNED debe quedar claro que para que la Vicepresidenta de la FEUNED esté hoy en sustitución de la presidenta, Isamer Sáenz, requería que fuera juramentada por el señor Rector.

ORLANDO MORALES: Todavía no hemos definido sobre el procedimiento que vamos a seguir, excepto que tenemos dos agendas para consideración nuestra, la agenda de la mañana, 2431-2015 y la agenda de la tarde, 2432-2015. Supongo que estamos tratando de conciliar una agenda de consenso única y sobre eso deseara escuchar propuestas.

Aceptamos la solicitud de don Mainor para que ese presupuesto extraordinario estuviera incluido de primero en la discusión.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la propuesta que hace don Mainor de que ingrese el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto porque es necesario que se apruebe para la administración, pero además sí me gustaría que continuáramos más bien con la aprobación de la agenda de la sesión de la tarde, la 2432-2015, dado que tiene un apartado de correspondencia que la semana pasada no pudimos analizar y que más bien se amplió con la correspondencia de la semana pasada y con la correspondencia de esta semana. Es necesario atender este punto.

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes. Tengo entendido que lo que tenemos que resolver, ya que trasladamos solamente horario y lugar, debemos atender la

agenda de la mañana y hacer la modificación respectiva para que en algún momento determinado, los puntos de la agenda de la tarde, puedan incorporarse o tengo entendido y aquí tengo que preguntarle a don Celín si procede en un momento determinado de la primera sesión darla por concluida y se inicia la segunda sesión, porque son dos sesiones convocadas independientemente, entonces deberíamos tratar la primera hasta un cierto tiempo, tal vez las dos primeras horas y luego iniciamos la segunda sesión con los temas de esa agenda.

CELIN ARCE: Recomiendo empezar con la sesión 2431-2015 que es de la mañana porque no se puede brincar el número. Empiecen con la 2431-2015 y aprueben la agenda, en la aprobación de la agenda incluyan cualquier otro asunto que esté para la sesión 2432-2015. Los asuntos que urgen de la 2432-2015 métanlos en la 2431-2015.

MARLENE VIQUEZ: Usted lo que está diciendo don Celín es que hagamos una sola sesión, que sería la 2431-2015 en la cual incluyamos puntos de interés de la agenda de la mañana y asuntos de interés de la tarde.

CELIN ARCE: Exactamente y hacer una sola sesión.

ORLANDO MORALES: De acuerdo. Si hay consenso sobre esa propuesta, entramos a conocer la agenda 2431-2015 y se oyen propuestas sobre la agenda presentada. Ya sabemos que si hay un tema de la tarde, que se incluya como prioridad para resolverlo en esta sesión.

MAINOR HERRERA: Para ser consecuente con lo que indicaba anteriormente con respecto al dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, yo solicitaría que las propuestas de la Comisión Plan Presupuesto, se conozca como punto a) el Presupuesto Extraordinario No. 1-2015 y que se le dé prioridad para que sea conocido como primer tema, después de haber sido aprobada la agenda y conocida la justificación del señor Rector que está como punto 1), y después de ese punto aparece los dictámenes de comisión.

MARLENE VIQUEZ: Entonces si se aprueba la agenda 2431-2015, el primer punto sería incluir como primer punto el correo del señor Rector.

ORLANDO MORALES: Correcto, únicamente tenemos dos observaciones, se ha propuesto modificar la agenda únicamente en introducir la modificación del presupuesto que nos envía la Comisión Plan Presupuesto y dentro de ese orden procederíamos en primer lugar a la justificación de la ausencia del señor Rector.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta don Orlando, una vez los asuntos de la comisión que se han indicado acá, la propuesta es que se pase al punto dos de la agenda 2432-2015, que sería la aprobación de las actas Nos. 2429-2015 y 2430-2015, ¿hay algo más de las comisiones que se tiene que ver urgentemente?

Hago la aclaración, porque me parece que para este Consejo Universitario es muy importante que se vea un tema de Asuntos de Trámite Urgente, que no sé si es aquí donde está, pero es la solicitud que hizo el señor Rector para que se interpretaran los artículos 12 y 43, es el punto 3) de Asuntos de Trámite Urgente que dice: “Nota del señor Luis Guillermo Carpio en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la señora Rosa María Vindas”.

No me interesa el pago retroactivo de la señora Rosa María Vindas, lo que me interesa es que este Consejo Universitario proceda a hacer la interpretación del artículo 12 y 43 del Reglamento de Carrera Universitaria y lo demás es un acto administrativo que debe ser valorado por la administración.

ALFONSO SALAZAR: En esta oportunidad no concuerdo con doña Marlene dado lo raquítico que está el Consejo Universitario en este momento con tres miembros menos y es un tema muy delicado.

Me parece que ese tema a pesar de ser una interpretación, sería un tema para ser visto por el plenario completo. Más bien mi recomendación es que ese tema no lo toquemos teniendo un quórum que tenemos.

ORLANDO MORALES: Siempre ha sido prudencia de nuestra parte cuando hay un tema delicado, ojalá resolverlo con los demás y en caso de extrema urgencia como esa modificación presupuestaria, resolverla con los miembros presentes ya que tenemos quórum y la posibilidad de darle firmeza, pero si hay un tema delicado, creo que posponerlo doña Marlene, no solo indicaría prudencia, sino que daríamos oportunidad a oír otras opiniones y evitar que un acto de ese tipo que estamos en toda la legalidad para realizarlo, se tome como que hay un fraccionamiento en el accionar del propio Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: El interés que tenía con respecto a este punto no es que el Consejo Universitario haga hoy una interpretación en la sesión, era que conformara una comisión al interior del seno del Consejo Universitario que pueda elaborar una propuesta sobre la interpretación.

Esa era la intención que yo tenía para avanzar más rápido en ese sentido, de lo contrario se podría posponer, pero está bien don Alfonso, no hay ningún problema.

ORLANDO MORALES: Doña Marlene retira su propuesta para una mejor oportunidad.

MAINOR HERRERA: Entonces también sugeriría que se incluyera después de los puntos que se han indicado, la propuesta de correspondencia que está en la agenda y cualquier otro tema que esté ahí para ser incluido en ese apartado.

ORLANDO MORALES: De manera que si puedo interpretar el sentir de la mayoría, vamos a abrir con la sesión 2431-2015 y a sabiendas de que aprobada la agenda nosotros procederíamos de inmediato a discutir la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto sobre este presupuesto extraordinario. Terminado eso reanudaríamos con los temas de correspondencia.

ALFONSO SALAZAR: Ya habíamos iniciado la sesión y estábamos en la discusión de la agenda y solo en ese punto podemos hacer vía moción de orden la modificación de la agenda. Creo que al final habría que votar la moción de orden que reforma la agenda completamente.

ORLANDO MORALES: Creo que en el orden de la claridad, procederíamos a votar la modificación de la agenda vía moción de orden. ¿Estamos de acuerdo? Se aprueba la moción de manera unánime.

ALFONSO SALAZAR: Me gustaría que quedaran en actas los miembros del Consejo Universitario que estamos presentes en este momento, creo que se ha iniciado la sesión sin el Consejo en pleno y, por lo tanto, es importante que quede en actas los miembros que estamos presentes.

ORLANDO MORALES: Que conste en acta que faltan algunos miembros y los que estamos presentes en este momento y que se indique que todos fueron informados de la razón por la cual se está sesionando extramuros.

En este momento estamos presentes don Alfonso Salazar, don Mainor Herrera, doña Marlene Víquez, Marisol Cortes, don Mario Molina, don Celín Arce, don Karino Lizano y este servidor, Orlando Morales.

Leo los correos que tenemos los cuales dicen lo siguiente:

“Buenas tardes Ana Miriam

Me permito informarle, que hoy al ser aproximadamente las 3:30 P.M., he procedido a juramentar a la estudiante Marisol Cortés, Vicepresidenta de la FEUNED, ruego así comunicar a las señoras y señores Consejales.

Atentamente

Luis Guillermo Carpio Malavasi
RECTOR”

Aprovecho y en nombre del Consejo Universitario ya que se han reunido todas las condiciones legales, quiero darle la bienvenida a Marisol Cortes, buena suerte.

La segunda nota la suscribe Grethel Rivera que dice lo siguiente:

“Estimado don Luis le solicito justificar mi ausencia a las sesiones del Consejo Universitario el día de mañana jueves 28 de mayo, 2015 por tener que atender citas médicas ya programadas desde hace más de un mes.

Agradezco su atención. Grethel Rivera Turcios, Consejal Interno”

La última nota la envía el señor Rector y así dice:

“Buenas tardes, le solicito por favor informar a los señores y señoras Concejales que el próximo jueves 28 de mayo del 2015 debo atender asuntos personales de suma relevancia y que difícilmente podré participar en horas ciertas en ambas sesiones. De poder sobre llevar la situación planteada, me estaré incorporando en el momento oportuno.

Muchas Gracias”

Comenzamos con el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 1-2015.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMEN DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO REFERENTE A LA NOTA DEL SEÑOR LUIS GUILLERMO CARPIO EN LA QUE REMITE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2015. CU.CPP-2015-023

III. APROBACION DE ACTA No. 2429-2015 y 2430-2015

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 325-2015

1. Nota de la vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, en el que remite el informe de asistencia a la Reunión Anual del CCR-SICEVAES – (CTE-SICEVAES). REF. CU-261-2015
2. Nota de la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, sobre el proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”. También nota de la directora financiera a.i., Mabel León Blanco, sobre dicho proyecto de ley. Además, nota del Ing. Luis Paulino Méndez, presidente a.i. del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que se insta a que se pronuncien en contra del Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”. REF. CU-284-2015, REF. CU-223-2015 y REF. CU-286-2015

3. Nota del estudiante German Isaac Solís Rodríguez en el que presenta la denuncia No 3 al Consejo Universitario, sobre su caso. REF. CU-285-2015
4. Nota de Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, en el que informa que con el fin de cumplir con la Ley General de Control Interno, se está realizando la autoevaluación del sistema de control interno de toda la Universidad y se realizará un taller para tal efecto, por lo que solicita definir una fecha para ofrecerlo a los miembros del Consejo Universitario. REF. CU-288-2015
5. Nota de la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, sobre el proyecto de ley “FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO MODIFICA EL ARTÍCULO 1, EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONAR UN NUEVO CAPÍTULO VI, A LA LEY NÚMERO 6158 CREACIÓN DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977”. También criterio del Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, Luis Fernando Fallas Fallas. REF. CU-283-2015 y REF. CU-290-2015
6. Nota de Grace Alfaro, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, remite el documento denominado “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”. REF. CU-294-2015
7. Nota del Vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge, sobre el Informe de labores de su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014. REF. CU-296-2015
8. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que emite un voto de censura a la actuación de la Vicepresidenta, Marisol Cortés Rojas, por su decisión de acudir al Consejo Universitario en forma personal y privada, sin comunicarlo a la Junta Directiva. REF. CU-304-2015
9. Nota de la vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, sobre la nota de la Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, Rocío Chaves, en la que hace observaciones sobre la comunicación de apertura del concurso interno 15-13 (I convocatoria interna) para la selección del/la “Jefe del Instituto de Estudios de Género”. REF. CU-305-2015
10. Nota de la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, en el que indica que una vez revisado el expediente de Rectoría 140-2013, se notó que no se le notificó a la persona denunciante para poner en su conocimiento el recurso de apelación y su ampliación, interpuesto por la personal denunciada. REF. CU-307-2015

11. Nota del vicerrector de planificación, Edgar Castro Monge, en el que remite las funciones específicas de cada uno de los miembros de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC). REF. CU-308-2015
12. Nota de Andrea Alvarado y Laura Chinchilla, miembros de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA), en el que solicitan audiencia al Consejo Universitario. REF. CU-309-2015
13. Nota de la vicepresidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), Marisol Cortés Rojas, en el que indica que se presenta a ejercer su función en calidad de consejal, como presidenta temporal de la FEUNED, dado que Isamer Sáenz Solís, presidenta de la FEUNED, se encontraba con permiso para viajar a Panamá el 21 de mayo del 2015. REF. CU-311-2015
14. Nota del rector, Luis Guillermo Carpio, en el que solicita dar prioridad al análisis del plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Ingeniería de Telecomunicaciones. REF. CU-313-2015
15. Nota de las señoras Lizette Brenes, Vicerrectora de Investigación, Katya Calderón, Vicerrectora Académica, Yarith Rivera, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Yelena Durán, Directora de Extensión Universitaria, y Jency Campos, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remiten la propuesta para la creación del Centro de Investigación Educativa (CINED). REF. CU-315-2015
16. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, Ana Myriam Shing Sáenz, en el que informa que el 25 de mayo del 2015 se recibió recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por Rocío Chaves Jiménez, sobre la aprobación de cartel de publicación del concurso para la selección del/la Jefe del Instituto de Estudios de Género. REF. CU-320-2015
17. Nota del señor Oscar Bonilla, presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI), en el que solicita audiencia para conocer el estado de avance del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. REF. CU-321-2015
18. Nota de la vicerrectora ejecutiva, Ana Cristina Pereira, sobre la prohibición del funcionario para ingerir licor o sustancias ilegales que alteran la conducta, en el campus universitario o dentro de su horario de trabajo. REF. CU-322-2015
19. Nota de la defensora de los estudiantes, Nidia Herrera Bonilla, en el que remite el Informe de Laborales de la Defensoría de los Estudiantes del 2014. REF. CU-323-2015

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Preocupación de los miembros del Consejo Universitario por la situación vivida la mañana de hoy con la presidenta de la Federación de Estudiantes, señorita Isamer Sáenz.
2. Agradecimiento a Orlando Morales por atender la solicitud y buscar un lugar para realizar la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

II. DICTAMEN DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO REFERENTE A LA NOTA DEL SEÑOR LUIS GUILLERMO CARPIO EN LA QUE REMITE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 1-2015.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 333-2015, Art. III, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2015 (CU.CPP-2015-023), referente al oficio R-297-2015 de fecha 22 de mayo del 2015 (REF.CU-316-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector de la UNED, el que remite el Presupuesto Extraordinario N°1-2015, por un monto de ¢2.821.474.635.00, para el respectivo análisis y aprobación.

Asimismo, conoce oficio CPPI-045-2015 de fecha 25 de mayo del 2015 (REF.CU-327-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite que de acuerdo a las notas OPRE-286-2015, se analizó el presupuesto extraordinario N°1-2015, por un monto de ¢2.821.474.635.00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2015.

También, se conoce oficio CPPI-047-2015 de fecha 26 de mayo del 2015 (REF.CU-326-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite que de acuerdo al oficio OF-ODI-42-2015, se incluyen recursos adicionales para cinco proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema.

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo que presenta la Comisión Plan Presupuesto que dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 333-2015 Art. III, inciso 4) celebrada el 26 de mayo del 2015.

Se conoce oficio R-297-2015 de fecha 22 de mayo del 2015 (REF:CU-316-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector de la UNED, el que remite el Presupuesto Extraordinario N°1-2015, por un monto de ¢2.821.474.635.00, para el respectivo análisis y aprobación.

Asimismo se conoce oficio CPPI-045-2015 de fecha 25 de mayo del 2015 (REF: CU-327-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite que de acuerdo a las notas OPRE-286-2015, se analizó el presupuesto extraordinario 001-2015, por un monto de ¢2.821.474.635.00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2015.

También se conoce oficio CPPI-047-2015 de fecha 26 de mayo del 2015 (REF: CU-326-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite que de acuerdo al oficio OF-ODI-42-2015, se incluyen recursos adicionales para cinco proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema.

Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

1. El Oficio R 297-2015, de fecha 22 de mayo del año 2015, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, mediante el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N° 1- 2015 por un monto de ¢2 821 474 635.00 para su respectivo análisis y aprobación.
2. Los oficios CPPI-045-2015 y CPPI-047-2015, de fecha 25 y 26 de mayo respectivamente, remitidos por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a i de la Oficina de Presupuesto, en los cuales se indica que este presupuesto modifica el Plan Operativo Anual del año 2015, tal y como se detalla a continuación:

“El aumento de recursos en las distintas sub-partidas apoyan la consecución de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2015.

Se incluyen dos proyectos nuevos financiados con recursos del fondo del sistema de CONARE:

- a. Se incluye la meta nueva 1.77.1 “Participar en la ejecución de 1 proyecto de promoción” correspondiente al programa 1 Dirección Superior y Planificación.
- b. Se modifica la meta 6.26.1 “Ejecutar 12 proyectos correspondientes al área de investigación, financiados con recursos del fondo del sistema (pasa de 10 a 12 proyectos), y responde al programa 6 Investigación.

En el Programa 8, Inversiones, se incluyen seis metas nuevas:

- a. Meta 8.1.2 “Adquisición de 7 vehículos dentro de los cuales se detalla: un camión de 6 toneladas, una buseta tipo panel marca Hiace, tres vehículos livianos y dos vehículos tipo Hilux”
- b. Meta 8.3.2 “Realizar actividades de mantenimiento, reparación o remodelación de instalaciones físicas propiedad de la Institución distribuidas por todo el territorio nacional”
- c. Meta 8.3.3 “Construir una cancha de Multiuso en el Centro Universitario de Desamparados”
- d. Meta 8.3.4 “Adquirir un terreno en el Cantón de Guápiles, Limón para la construcción del Centro Universitario de Guápiles”
- e. Meta 8.3.6 “Adquirir un terreno ya construido en el cantón de la Cruz, Guanacaste donde se ubicará el Centro Universitario de la Cruz”
- f. Meta 8.3.7 “Adquirir obras de arte, de artistas costarricenses, en los casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000.00”

El programa 9 Acuerdo Mejoramiento Institucional, realiza movimientos para realizar la compra de bienes duraderos.

Los recursos provenientes del Consejo Nacional de Rectores Fondo del Sistema, son destinados para financiar los siguientes proyectos: Tele revista Informativa y Fondo Apoyo para el Fortalecimiento de las Alianzas Estratégicas para el Desarrollo de Proyectos Colaborativos; específicamente para cubrir el pago de otros servicios de gestión apoyo, gastos de viaje y de transportes así como el pago por concepto de actividades de capacitación”.

- 3. El Presupuesto Extraordinario N° 1- 2015 aumenta ingresos por un monto total de ¢2 821 474 635.00, procedentes de:

Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas por un monto de ¢123 360 225.00

Transferencias Corrientes del Sector Privado por un monto de ¢4 684 641.00

Superávit Específico por un monto de ¢1 134 765 008.00

Aquí es importante agregar en la propuesta al hablar de superávit específico, al 31 de diciembre del año 2014, para que se lea entonces, “superávit específico al 31 de diciembre del año 2014, por un monto de ¢1 134 765 008.00”

Superávit Libre por un monto de ¢1 558 664 761.00

De igual manera acá debe agregarse “superávit libre al 31 de diciembre del año 2014, por un monto de ¢1 558 664 761.00”

SE ACUERDA

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 1- 2015 por un monto de ¢2 821 474 635.00, según la asignación de gasto propuesto por el señor Luis Guillermo Carpio, Rector, mediante oficio R- 297-2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

ACUERDO FIRME”

Como complemento a este acuerdo, es importante indicar que con estas cuatro fuentes de ingreso que tiene la universidad, repito son transferencias corrientes de instituciones descentralizadas, transferencias corrientes del sector privado, superávit específico y superávit libre, se destinan a financiar diferentes proyectos y gastos operativos de los 9 programas de la institución y a manera de resumen, en el programa 1 se destinan ¢389 745 385.00, para el programa 2 se destinan ¢31 933 320.00, para el programa 3, ¢291 000 308.78, programa 4, docencia ¢198 914 548.00, el programa 5, extensión, ¢212 060 686.00, programa 6, investigación, ¢60 720 908.00, programa 7, ¢65 777 554.00, el programa 8, inversión, ¢1 551 014 156.00, y el programa 9, ¢20 000 000.00.

ALFONSO SALAZAR: Antier que estuvimos en la Comisión Plan Presupuesto, donde la comisión plantea esta propuesta. Quisiera hacerle una pregunta a don Mainor, no sé si es cuestión de redacción, en el punto f) del punto 2) del programa 8 de inversiones dice: “Adquirir obras de arte de artistas costarricenses en los casos de construcción de edificios públicos, cuyo costo sea mayor a ¢10 millones”. ¿Esa es una afirmación positiva? ¿¢10 millones es lo mínimo que la UNED va a pagar o es al revés? Cuyo costo no sea mayor a ¢10 millones.

Quisiera que se aclarara eso, porque da la impresión de que la UNED es extremadamente selectiva en las obras de arte y que va a pagar no menos de ¢10 millones.

El otro asunto es que como miembro del Consejo Universitario, me parece muy apropiado que la información que nos ha suministrado don Mainor sobre los montos que se le asignan a cada uno de los programas, que queden en las consideraciones del acuerdo.

Eso es importante no solo saber de dónde procede el ingreso, sino que a pesar de que se plantean las modificaciones de las metas, se señale cuanto presupuesto va a cada uno de los programas. Entonces, más bien esa información que nos entrega don Mainor, que sea incorporada en un considerando.

MAINOR HERRERA: Para hacerle la aclaración a don Alfonso, efectivamente, ahí tiene razón, en la meta 8.13.7, punto f) donde dice: “Adquirir obras de arte de artistas costarricenses en los casos de construcción de edificios públicos...”, se

leyó: "...cuyo costo sea mayor a ¢10 millones", es "cuyo costo no sea mayor...", o sea inferior a ¢10 millones, esto porque el presupuesto que está destinado para esta adquisición, como máximo es de ¢10 millones.

Entonces no hay desglose, lo que hay es un monto total, que no sea mayor a ¢10 millones. Con respecto a la otra observación, me parece bien que se pueda agregar adicionalmente a lo que viene a ser las nuevas metas que se integran al POA que también se incluya el aumento en el presupuesto que tiene cada uno de los nueve programas de la universidad, producto de este nuevo ingreso del presupuesto extraordinario.

ORLANDO MORALES: Quisiera preguntarle a don Celín, si la ley indica que se autoriza a los entes públicos que puedan adquirir obras, pero tengo duda sobre la obligatoriedad, se autoriza el gasto pero es optativo. Lo digo pensando en que en tiempos de penuria, en esto hay que ser muy consecuente y se podrán comprar obras de arte, pero tenemos que tener cierta parsimonia en el gasto.

En concreto, ¿es obligatorio o es una disposición que autoriza? La ley dice que autoriza a todos los entes públicos y si está interesado puede incluirlo en el presupuesto, pero yo tengo dudas sobre la obligatoriedad.

MARISOL CORTES: Me parece genial la adquisición de estas obras, pero a qué sector de los artistas se va a llegar o a quiénes se les va a comprar las obras, porque si vamos a comprar las obras a élite es muy diferente que se las compremos a Jiménez Deredia que ya tiene quién le compre bastante, pero si vamos a incentivar la cultura y el arte, creo que debería ser a los mismos artistas y ojalá buscar artistas que sean propios o que estudien en la institución si fuera del caso. Esa sería mi visión como estudiante.

CELIN ARCE: Es la ley 6750 de 1982, el artículo 7 y aquí va también para la consulta que hacía don Alfonso, "Cuando el Estado o sus instituciones proyecten la construcción de un edificio público para la prestación de servicios directos a la población, cuyo costo sobrepase los ¢10 millones," para mi interpretación es el monto del edificio, no la obra, "...sobrepase los ¢10 millones, el Ministerio de Cultura en coordinación con la Institución correspondiente deberá señalar ante la aprobación definitiva de los planos e impuestos el porcentaje mínimo de estos que se dedicará a la adquisición o elaboración de obras de arte. La Contraloría de la República no aprueba el presupuesto de construcción de edificios públicos in el requisito anterior."

Es una ley muy importante, obviamente, porque es una forma de estimular el arte costarricense, las personas privadas muy poco arte compran a los que vamos al mercado y entonces el Estado costarricense, no hay duda que tiene un patrimonio muy importante que son públicos, el Banco Anglo, el Banco Nacional, Banco Central, conservamos un montón de oficinas públicas donde hay un montón de obras muy valiosas de artistas nacionales donde se trata de estimular eso.

Ahora, está la pregunta de Marisol, que si hay un procedimiento ¿eso favorece a un tipo de artistas o qué?, tengo que estudiar la ley.

ORLANDO MORALES: Marisol indique que si es posible indicar que se favorezca a artistas jóvenes. Creo que esa es su manifestación y por otro lado, la duda de lo que manifiesta don Celín, de que si se refiere los ¢10 millones al costo del edificio, queda abierto comprar obras sin límite en cuanto al costo.

CELIN ARCE: Puede ser mínimo ¢10 millones el edificio, si el edificio vale al menos ¢10 millones se tiene que presupuestar una parte para compra de obras. Qué porcentaje total tiene que estimar. Depende de cuánto va a valer el edificio y tiene que enviarlo al Ministerio de Cultura y el Ministerio de Cultura dice: -aquí tiene que tener al menos tantos millones para obras-.

ORLANDO MORALES: Creo que está aclarado que son obras mayores de ¢10 millones y el costo de la obra de arte supongo que será razonable porque no se especifica de parte de la comisión.

MAINOR HERRERA: Algo importante para complementar con lo que nos ha indicado don Celín es que casualmente, posiblemente el dato es por mera casualidad, pero los ¢10 millones son lo que normalmente presupuesta la universidad por año para la adquisición de obras de arte.

En el presupuesto ordinario del 2015, no se presupuestó dicho monto, que es un monto casi fijo para todos los años. En este caso también se le está asignando y es lo que quería corroborar acá, un monto igual o similar al indicado acá en el tope de los ¢10 millones.

Posiblemente ahí es donde se nos ha hecho la pequeña confusión, pero ya que don Celín ha hecho la lectura del documento, me parece que don Alfonso sugería quitar la coma después de edificios públicos, para que se lea, meta 8.3.7 “Adquirir obras de arte de artistas costarricenses en los casos de construcción de edificios públicos cuyo costo sea mayor a ¢10 millones.”

MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud. Cuando observo este dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, es el presupuesto extraordinaria No. 1-2015, por un monto de ¢2 821 474 635.00, es lo que dice.

Se adjuntan los documentos correspondientes del CPPI, en el cual indica cuáles van a ser las metas, sin embargo llama la atención que en estos ¢2 821 474 635.00, serían las 3/5 partes aproximadamente, ¢1 558 650 761.00 sea de un superávit libre. Cuando dice que es libre es libre, significa que le sobró a la universidad, no está comprometido, que le sobró a la universidad en el 2014 y me temo que a la universidad no se le sobra dinero, tiene muchas necesidades y llama la atención el que ahora se incluya estos ¢1 558 650 761.00.

La gran preocupación que tengo es cuando se indica en las metas del programa 8, inversiones, que se incluyen seis metas nuevas, y dice: “Adquisición de 7 vehículos” dentro de los cuales se detalla un camión de seis toneladas, una buseta tipo panel marca Hiace, tres vehículos livianos y dos vehículos tipo Hilux.

La señora Ilse Gutierrez ingresa a la sala de sesiones del San José Indoor Club.

Meta 8.3.2 “Realizar actividades de mantenimiento, reparación o remodelación de instalaciones físicas propiedad de la Institución distribuidas por todo el territorio nacional”.

Meta 8.3.3 “Construir una cancha de Multiuso en el Centro Universitario de Desamparados”, yo dije, dónde van a construir una cancha multiuso en Desamparados si no tenemos ni instalaciones propias en el Centro Universitario de Desamparados. La pregunta se la hago a don Mainor porque no sé si es que estoy equivocada o es que vamos a invertir en las instalaciones donde está el Centro Universitario de Desamparados y eso le va a quedar al Colegio Técnico.

En la meta 8.3.4 dice “Adquirir un terreno en el Cantón de Guápiles, Limón para la construcción del Centro Universitario de Guápiles”, eso me parece bien porque sabemos que el Centro Universitario de Guápiles hizo la construcción pero se hizo corto.

La meta 8.3.6 dice: “Adquirir un terreno ya construido en el cantón de la Cruz, Guanacaste donde se ubicará el Centro Universitario de la Cruz”, la pregunta es, ¿se quiere comprar la construcción donde hoy está actualmente el Centro Universitario de La Cruz?, porque si fuera eso, reconozco que las instalaciones son agradables, son bonitas.

Lo que más me preocupa es el programa 9, que dice: “Acuerdo de Mejoramiento Institucional, realiza movimientos para realizar la compra de bienes duraderos”, y yo dije: -¿cómo que el acuerdo de mejoramiento institucional realiza movimientos?, ¿por qué?, continúo leyendo, “Los recursos provenientes del Consejo Nacional de Rectores Fondo del Sistema, son destinados para financiar los siguientes proyectos: Tele revista Informativa y Fondo Apoyo para el Fortalecimiento de las Alianzas Estratégicas para el Desarrollo de Proyectos Colaborativos; específicamente para cubrir el pago de otros servicios de gestión apoyo, gastos de viaje y de transportes así como el pago por concepto de actividades de capacitación”.

Esto no es del programa 9, esto es de los fondos estratégicos del Fondo del Sistema, que probablemente no se concluyeron en el 2014 y ahora están aquí, entonces, don Mainor no entiendo de donde viene el programa 9, Acuerdo de

Mejoramiento Institucional realiza movimientos para realizar la compra de bienes duraderos.

MAINOR HERRERA: Voy a tratar de seguir el mismo orden de las preguntas de doña Marlene. La primera inquietud de doña Marlene es con respecto al superávit libre, efectivamente, el superávit libre al igual que se dio el año pasado cuando se hizo la liquidación del presupuesto del año 2013, tiene una cifra o un monto de ¢1 558 664 761.00.

Ustedes recordarán que por dos años consecutivos el CONARE le dio un aporte extraordinario a la UNED en el año 2014, fue de ¢1 820 000, en el año 2015 será de ¢925 millones por una única vez, esto quiere decir que el año que estamos liquidando se tuvo ese aporte extraordinario, lo que lógicamente se refleja ese aporte.

También, hay que agregar a eso que en el presupuesto del año 2014 se presupuestaron cerca de ¢400 millones para hacerle frente a la amortización e intereses de un préstamo que iba a tramitar la institución con la banca nacional para construir algunos centros universitarios.

Como el préstamo no se ejecutó, entonces también ese dinero está sobrando. Esto en buena parte explica este superávit libre.

Con respecto a las metas, la meta 1, efectivamente, se están adquiriendo vehículos para renovar la flotilla, se realizan actividades de mantenimiento, reparación, remodelación en las instalaciones físicas propiedad de la institución distribuidas en todo el país.

Esto lo que pretende en buena parte es compensar lo que se dejó de atender con el presupuesto ordinario del año 2014 y que no había quedado como una separación, no está dentro de ese superávit específico, porque no media una orden de compra, una orden de pago, un trámite ante la Oficina de Contratación y Suministros y entonces, simplemente no se presupuestó y ahora dado que se mantiene la necesidad hay que presupuestarlo con este presupuesto extraordinario.

Con relación a la construcción de una cancha multiuso en el Centro Universitario de Desamparados es importante indicar que la universidad adquirió un compromiso con la Municipalidad de Desamparados en el momento en que la Municipalidad le donó un terreno que está en trámite de escrituración para adjudicárselo a la UNED, esa era la condición, la universidad tenía que construir una cancha multiuso, no en el Centro Universitario de Desamparados propiamente sino donde la Municipalidad así lo indicara. Tal vez don Celín nos pueda ampliar un poco.

Repito es un compromiso que adquirió la universidad como condición para que se le adjudicara el terreno, que no ha sido posible, el administrador del Centro Universitario de Desamparados, don Raudin Batista, el otro día expresaba la inquietud y creo que también al señor Rector me decía que ya viene el cambio de alcaldes y si no se finiquita este asunto, antes de que haya cambio de alcaldes, podría estar en riesgo esta adjudicación. Entonces, es un buen momento para al menos presupuestar la obra.

Sobre la adquisición de un terreno en el cantón de Guápiles, ya como doña Marlene lo decía, el Centro Universitario de Guápiles ha crecido significativamente en matrícula, las condiciones tanto de infraestructura como de terreno donde está ubicado no permiten a la universidad ampliar, recuerden que pasa por atrás un río y por la ley no nos permite ampliar la infraestructura, esto está limitando considerablemente el servicio que se le está dando a los estudiantes.

Entonces este presupuesto es para adquirir un terreno donde se pueda reubicar en un futuro las instalaciones del centro universitario.

En cuanto a la adquisición del terreno para construir el Centro Universitario de la Cruz, indicado en la meta 8.3.6, efectivamente se quiere comprar el terreno y la infraestructura del edificio donde está actualmente el Centro Universitario de la Cruz. Algunos de ustedes lo conocen, son instalaciones bastante bonitas por estar cerca de la frontera, no hay muchas opciones y entiendo que ha habido una oferta para que la universidad compre el terreno con el edificio incluido y eso es lo que se pretende.

Con respecto a las obras de arte no hay duda.

Con respecto a la duda sobre el AMI, en este presupuesto extraordinario lo que se incluye es una adquisición mínima de ¢20 millones, para compra de bienes duraderos. El detalle está acá en el documento, no vimos pertinente incluir a manera de considerandos los montos en las metas, pero es un monto poco relevante comparado con el monto total del presupuesto extraordinario.

Con respecto a los recursos provenientes del Consejo Nacional de Rectores, es importante indicar que a última hora, la nota y el documento de la Oficina de Presupuesto fue cambiado, se adjuntó un traslado de recursos por ¢52 millones que fue lo que le correspondió a la universidad por transferencia del Consejo Nacional de Rectores, se hizo un ajuste a las 4 universidades y por eso pasa como un presupuesto extraordinario de los ingresos que asigna CONARE, a la UNED le correspondió ¢52 millones y fracción y se están destinando para fortalecer partidas de los proyectos de CONARE y en este caso particularmente a la tele-revista informativa y fondo de apoyo para el fortalecimiento y alianzas estratégicas con proyectos colaborativos, aquí se indican algunos nombres de sub partidas, como es la 1.04.09, servicios de gestión y apoyo, gastos de viajes dentro del país así como el pago de actividades de capacitación.

No sé si le pude contestar todas sus inquietudes doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Quiero agradecerle a don Mainor la aclaración, solo que me parece conveniente que en la forma en que están establecido los considerandos, sugeriría que donde dice “los oficios CPPI...”, que es el considerando 2, se detallen, pero en la forma en como está escrito en el programa 8, debería de llevar algo que lo diferencie de lo que dice en el programa 9 y los recursos que vienen del CONARE, porque interpreté que el que tenía metas, en particular el programa 8, inversiones, se incluyeron seis metas nuevas, y en el programa 9 no se destaca que se diferencie en los puntos la justificaciones para el programa 9 y los recursos provenientes del Consejo Nacional de Rectores.

Lo que hay es un punto y aparte y un espacio y me parece que se debería diferenciar el programa 9 de los recursos provenientes del Fondo del Sistema.

MAINOR HERRERA: Me parece que doña Marlene tiene razón, tal vez lo que yo sugeriría, porque vean la redacción sobre las metas, se dice: “Se incluyen dos proyectos nuevos financiados con recursos del Fondo del Sistema”, y entonces se indica la meta 1.77.1, 6.26.1, que tal vez trasladar este texto, que está al puro final de los considerandos donde dice “los recursos provenientes ...” como “adicionalmente”, porque en principio y eso quiero aclararlo, en principio se había modificado la meta 1.77.1 y 6.26.1 y cuando llega el ajuste de los \$52 millones, se agrega esto, pero lo correcto sería ese párrafo colocarlo después de las metas a) y b), de proyectos nuevos financiados, antes del programa 8.

Resumo lo que hay que trasladar es el último párrafo del considerando 2), pasarlo completo antes del programa 8.

ORLANDO MORALES: Le agradecemos a doña Ilse que se haya incorporado luego de la solicitud de permiso que había manifestado por asuntos académicos.

ILSE GUTIERREZ: Me disculpo nuevamente por la tardanza, es una pregunta a don Mainor que escuchándolo en cuanto al recurso que se va a invertir en la cancha multiuso, en la meta dice “Construir una cancha multiuso en el Centro Universitario de Desamparados”, ahí no estaríamos como UNED invirtiendo en el centro universitario.

Cómo lo podemos corregir en el acuerdo para que quede claro hacia dónde se destinaron los fondos públicos Es que estoy viendo los considerandos y no está.

ORLANDO MORALES: El riesgo que tiene es de tipo legal, ningún ente público y, en esto que nos ayude don Celín, está facultado para regalar nada, aún equipo obsoleto hay un procedimiento muy dispendioso para deshacerse de bienes.

En este caso, si es un compromiso debiera de decir: “la construcción de la cancha multiuso para uso de los estudiantes de la UNED del sur de San José y disfrute de la comunidad”, que se vea el doble propósito, pero así como está la Contraloría lo

va a objetar, nosotros no podemos construirle a nadie nada, todo lo que aquí está presupuestado es para la UNED.

Ahí los estudiantes de la UNED pueden organizar competencias, me parece bien, pero sería injusto que el tiempo ocioso o el tiempo libre del centro universitario no lo use la comunidad y el aspecto comunal dentro de la visión de la UNED está muy bien cimentado, pero debe tener preminencia para el uso de los estudiantes de la UNED y para el disfrute de la comunidad debiéramos enlazar las dos cosas.

Si no hacemos esa aclaración estamos regalando plata y ningún ente público puede regalarle a nadie nada.

Por ejemplo, RECOPE no puede darle asfalto a nadie, ni aunque vaya de rodillas a solicitarlo o a pedirle rebaja, no, el asfalto tiene un precio y aunque haya una causa justificada no se puede regalar, excepto que haya una contrapartida que justifique el gasto. Desea esa aclaración de parte de don Celín.

MARLENE VIQUEZ: Cuando hice mi intervención para que esté informada doña Ilse, yo consulté y precisamente cuestioné que la UNED estaba haciendo esa inversión en un centro universitario, es más, asumí que era para el centro universitario cuando en realidad el centro universitario no era propiedad de la UNED, estábamos invirtiendo en una institución que supuestamente le estamos alquilando las instalaciones.

Sin embargo, las explicaciones que me dio don Mainor indicó y así lo interpreté de sus palabras, que dentro de las conversaciones que se han tenido dentro de la administración y la municipalidad de Desamparados, la municipalidad pretende donarle a la UNED un terreno para la construcción del Centro Universitario de Desamparados, entonces, la UNED en un acto de reciprocidad y por un compromiso que tiene, estaría invirtiendo en esa construcción de ese salón multiuso.

En todo caso, don Mainor en su intervención indicó que a él le gustaría que don Celín se refiriera al respecto, entonces quisiera que mejor se uniera esos dos aspectos, tanto la preocupación de doña Ilse y por lo que don Mainor me respondió y también quiero aprovechar este asunto, este espacio que tengo para hacer una consulta a don Mainor y a los miembros de este Consejo Universitario y en particular a don Karino para que nos ayude a resolver este problema y es el hecho de que el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que estamos viendo, lo que nos indica es que hay un superávit libre de casi ¢1 600 millones, sin embargo, recuerdo y aquí me lo hicieron ver, que para la Contraloría General de la República, la UNED tiene un superávit cerca de ¢5 054 millones.

Entonces, sí va a existir algún problema al respecto, porque recordará también don Karino y don Mainor que ya la Contraloría nos había indicado en un documento que teníamos que incluir una reforma en el documento de normas presupuestarias, que tuvimos que introducir modificaciones específicas en unos

artículos para ver de qué manera se iba a interpretar o entender el superávit libre del superávit comprometido, etc., de manera que lo que declarara la Contraloría General de la República como superávit ante otros entes nacionales, coincidiera con lo que está informando la UNED.

MARISOL CORTÉS: La pregunta es a don Mainor para ver si quedo clara en el asunto del Centro Universitario de Desamparados, sobre dónde se va a construir la cancha multiuso, ¿será en las nuevas instalaciones que donó la municipalidad a la UNED o en las que está actualmente que no son instalaciones de la UNED? Además, quién va a tener la administración de esta cancha multiuso o si hay un reglamento que pueda supervisar el uso de la cancha, porque si la va a hacer la UNED y nunca la vamos a poder utilizar los estudiantes o la misma universidad sino que siempre va a estar ocupada por diferentes cosas que la misma alcaldía o municipalidad quiera utilizar, me parece que hay un poco de conflicto en ese sentido.

ALFONSO SALAZAR; Creo que eso se puede salvaguardar debido a que eso viene entre comillas y fue planteado por el CPPI, en realidad, entre el punto 6.d) nosotros podemos incorporar un párrafo que indique que esta construcción se realizará en el terreno que sería donado a la UNED por la municipalidad de Desamparados, donación que se encuentra en proceso y una vez que se concrete. Esto definitivamente es lo que se va a hacer.

Recuerden que en el momento en que se plantea un monto, es el presupuesto, lo que se está haciendo es presupuestando, no se está dando ninguna autorización para hacerlo, simplemente se está colocando el dinero.

Una vez que el asunto quede finiquitado, lo de la donación, entonces se puede ejecutar ese presupuesto, antes no. Entonces, podríamos entre la meta 6.d) poner un párrafo como el que leí y de esa manera se aclara que es una cancha multiuso en el Centro Universitario de Desamparados, pero que la construcción es en un terreno que será donado para la UNED por la municipalidad de Desamparados, donación que se encuentra en proceso y una vez que esta se concrete.

Esto viene a aclarar la situación. Queda en el presupuesto, pero no se puede ejecutar hasta que se concrete la donación.

CELIN ARCE: Ustedes saben que en el Centro Universitario de Desamparados está en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria desde hace muchos años. Ese terreno que se traspasaría a la UNED no es un terreno de la municipalidad, es un terreno que está a nombre del Estado y es un terreno que actualmente utiliza o está adscrito a la Escuela Francisco Smith, en el Porvenir de Desamparados.

Inclusive, han estado divididos porque los de la escuela no han estado nunca de acuerdo en que se les quite ese terreno por el crecimiento y proyección de la escuela, pero al ser un terreno del Estado, hay una ley que autoriza al Estado a

traspasar eso, creo que la escritura no se ha hecho, pero no es un terreno municipal.

Parte de lo que negoció la alcaldesa es que para más o menos aplacar la atención de la escuela y los vecinos, es que hay un terreno aledaño que creo que sí es municipal, entonces que la UNED para compensar un poco, invierta no sé cuánta suma de dinero en eso, pero no sería ni en terreno del centro universitario nuevo ni sería en parte del terreno que va a adquirir la universidad y para eso, la última vez que supe de eso, se estaba en negociación de convenio UNED-municipalidad, que no sé si se suscribió y si siguió los pasos de aprobación de ley correspondiente.

Este no es un terreno de la UNED y el terreno que se va a traspasar a la UNED no es terreno de la municipalidad.

MAINOR HERRERA: Otro punto de inquietud, que se ha presentado es con respecto al superávit libre. Tengo acá una certificación del superávit que solicité ayer a la Oficina de Presupuesto, siempre lo hago porque me parece que es lo prudente, es la que nos da total confianza de que los datos que estamos tomando son los correctos, la misma la remite doña Mabel León.

Cuando se desglosa el superávit libre del ejercicio económico del año 2014, se parte del presupuesto de ingresos del periodo, se contraponen el presupuesto de ingresos con los ingresos recibidos durante el periodo, de igual manera contraponemos los egresos presupuestados con los egresos ejecutados, seguidamente contraponemos los ingresos reales con los egresos reales, de este ejercicio, se obtuvo en este caso, un superávit de presupuesto, que a su vez tiene dos componentes superávit comprometido y superávit libre, de este último se incluyeron 1 925 008 708 colones en el presupuesto ordinario del año 2015, que hay que rebajar, obteniéndose finalmente un superávit libre real de 1 630 899 414

Recordemos que por ley, la Contraloría nos autoriza a presupuestar parte del superávit libre que estimados vamos a tener durante el período.

Conversando con doña Mabel me hizo saber la urgencia de que este documento se remitiera a la Contraloría General de la República, era que en el SIP se había incluido incorrectamente el dato.

Cuando ella me hizo esa aclaración y solicitud, lo primero que le solicité fue la certificación del superávit. Yo la tengo acá si alguno de ustedes lo quiere en detalle, yo se los puedo enviar, pero efectivamente el superávit libre corresponde al monto que ya hemos indicado.

A la Contraloría posiblemente se remitió ese dato que don Celín nos ha indicado como libre, pero en realidad no era el correcto.

Con respecto al Centro Universitario de Desamparados con la duda de doña Ilse, creo que tienen razón ustedes en el sentido de que no es una cancha multiuso para el Centro Universitario de Desamparados, es para los estudiantes y la comunidad de Desamparados y no es que se va a instalar esta cancha en el Colegio Vocacional. Entonces sí hay que cambiar la redacción tal y como ustedes lo están proponiendo.

ORLANDO MORALES: Lo que estamos aprobando es una autorización de gasto. Todavía la administración superior no ha negociado nada, pero estamos aprobando ese gasto. Creo que la redacción que en algún momento escuché, es que será para los estudiantes de la UNED del sur de San José y para disfrute de la comunidad, pero no estamos negociando nada, esa plata no es para eso, se ha autorizado ese gasto nada más, pero eso no involucra que se tiene que gastar en eso, simplemente que existe la posibilidad de negociar esa transacción que se está haciendo. Es darle flexibilidad a la administración para que pueda actuar.

Por otro lado, tengo claro lo del superávit y lo de las obras de arte que ya fue aclarado. No sé si habrá más dudas o más cosas para que don Mainor pueda explicárnosla.

¿Hay alguna otra observación sobre la propuesta? que muy claramente lo que indica es aprobar ese presupuesto extraordinario 1-2015, por el monto de ¢2 821 474 635 00.

MARISOL CORTÉS: Creo entonces que a varios consejales nos quedó la duda del terreno, eso que quede claro y que quede en actas que nos quedó en duda eso, que debe aprobarse para darle flexibilidad a la administración de que negocie y de que ya esté el dinero ahí por así decirlo y que sea totalmente a ley las cosas cuando se negocian, porque hasta donde tengo entendido ninguna institución puede construir algo en nombre de otra institución o de otro lugar, sino está a nombre propio, porque eso pasa en mi comunidad.

Por ejemplo, el Ministerio de Seguridad no puede construir una nueva caseta para la fuerza pública porque está a nombre de la municipalidad el terreno. Eso no se puede hacer y si sigue así no se podría concretar la construcción de la cancha, pero que quede en actas que quedamos con esa duda.

ORLANDO MORALES: Creo que se han recogido las dudas y la administración verá como negocia eso. Lo que se dice es que va a haber plata con ese propósito. Nada más estamos haciendo la adecuación presupuestaria para que se lleve a cabo esa negociación. Si eso no se hace, va a ser difícil que la Escuela sea un ápice.

MARLENE VIQUEZ: Después de escuchar a don Celín, me quedó una mayor preocupación y quería preguntarle a don Mainor sino se puede modificar la meta 8.3.3, en otros términos.

Hago una propuesta para que la revisemos y ver si es posible que diga lo siguiente: “Dinero previsto para construir una cancha multiuso en el cantón de Desamparados para uso de los estudiantes y la comunidad previa autorización del Consejo Universitario, una vez definidos los términos de dicha construcción”.

ALFONSO SALAZAR: Mi propuesta es que precisamente entre el 6.d) porque como eso viene entre comillas como metas, poner que esta construcción se realizaría en el terreno de la municipalidad de Desamparados, porque eso es lo que va a suceder, que forma parte del proceso de donación de un terreno del Estado a la UNED. Ese presupuesto se ejecutará una vez que se concrete dicho proceso.

Yo diría que no estamos diciendo que lo que se vaya a hacer tiene que concretarse una vez que esté la donación, porque si no tiene sentido que no haya donación y que la universidad construya una plaza multiuso en un terreno municipal, más propondría eso, que se realizaría en el terreno de la municipalidad de Desamparados y que forma parte del proceso de donación, claro que ese terreno no forma parte, no se le va a donar a la UNED según tengo entendido en las palabras de don Celín, pero si la UNED va a contribuir a eso siempre y cuando la donación se concrete en que es en un terreno del Estado, que es lo que explicó don Celín.

Lo pondría de esa forma como para aclararlo y al final que se ejecutará una vez que se concrete dicho proceso, cuál proceso, el de donación.

Diría así: “Esta construcción se realizaría en el terreno de la municipalidad de Desamparados que forma parte del proceso de donación de un terreno del Estado a la UNED. Este presupuesto se ejecutará una vez que se concrete dicho proceso”.

ORLANDO MORALES: Hay sobre la mesa una propuesta que finiquitaría ya las discusiones sobre el tema.

MAINOR HERRERA: Primero la aclaración, creo que ya alguien lo dijo acá antes, esto es un presupuesto, es una asignación de dinero a una partida, una cosa es el presupuesto donde está el contenido presupuestario de una partida o subpartida y otra cosa es la ejecución de esa subpartida o partida.

Creo que la Administración lo tiene claro, en qué momento se puede ejecutar el gasto o autorizar el gasto.

Con respecto a la redacción de don Alfonso me parece bien, solo que me queda la duda porque creo haberle entendido a don Celín y ahí me hizo la corrección, que este terreno no es de la municipalidad de Desamparados, es un terreno del Estado. Entonces sí habría que hacer el cambio de que no es un terreno de la municipalidad, sino hablar de un terreno del Estado y lo demás me parece correcto.

ALFONSO SALAZAR: Lo que le entendí es que donde se construiría la cancha multiuso sí es de la municipalidad de Desamparados y que dentro del proceso de donación, porque es un proceso de donación, la municipalidad le está ofreciendo, le está solicitando a la UNED que haga la construcción de una cancha multiuso para que se pueda compensar el hecho de que el terreno del Estado se le traslade a la UNED y no quede en la escuela la cual está siendo utilizada en este momento. Es como una compensación.

Ahora, no se puede construir, no se puede ejecutar el presupuesto hasta que no quede listo, porque no tiene sentido que al final la UNED construya en un ente público una cancha multiuso y al final no recibe ninguna donación, así que yo creo que no podría tramitarse bajo otra circunstancia.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la redacción que propone don Alfonso, pero quiero hacer una aclaración.

Lo que aclaro es que cuando se aprueba un presupuesto estamos autorizando a la Administración para que pueda ejecutar a posteriori algo, por lo que asumimos responsabilidades. Por esto quiero dejar esto muy claro.

O sea, tengo muy claro que en el año 2007 la Contraloría General de la República le hizo un llamado de atención al Consejo Universitario de la UNED, en la cual le indicó que el presupuesto es un instrumento en el cual se definen objetivos y metas, y que cada una con su propio contenido presupuestario, pero que el Consejo Universitario es coparticipe o corresponsable, si no constata que tiene una estrategia para la ejecución de ese presupuesto.

Cuando escuchó aquí a algunos compañeros manifestar que es un presupuesto y que la administración verá, eso no puede ser. La administración puede ejecutar eso y el día de mañana decir que aquí está el presupuesto y lo aprobó el Consejo Universitario y ahí aparecerán los nombres de los presentes.

Esto es una previsión y en esa previsión me parece muy bien en la forma que lo ha indicado don Alfonso, que dice que se aplica una vez que se haya concretado el proceso.

ILSE GUTIERREZ: Quiero aclarar porque la compañera Marisol Cortés hizo alusión a que tres consejales estábamos en desacuerdo.

En ningún momento estoy dudando de la forma en qué se está convirtiendo los dineros públicos.

La duda en que está fundamentada mi intervención era la forma en que se estaba redactando, dado que la meta 8.3.3., dice específicamente: “construir una cancha multiuso en el Centro Universitario de Desamparados”, y no estamos siendo

acuciosos en la forma en que estábamos distribuyendo el presupuesto. Era en ese sentido.

ORLANDO MORALES: Me parece que queda finiquitado la discusión con la propuesta de redacción que hizo don Alfonso.

KARINO LIZANO: Indicar que desde la primera intervención que realizó doña Ilse Gutiérrez, en relación con la meta 8.3.3, la comparto plenamente y es muy certera, porque en la meta se debe conceptualizarse el proyecto que se va a realizar.

En este caso no había claridad a nivel de Consejo Universitario en qué terrenos se iba a construir.

Tomando en consideración de que son fondos públicos y de que el Consejo Universitario es el jerarca en materia de control interno, lo deseable aquí es conocer para su salvaguardia en qué trámites se encuentra el convenio, porque todo este tipo de actividades entre dos instituciones del Estado, tienen que operacionalizarse a través de un instrumento legal y los convenios son instrumentos más típicos.

Me parece que debería existir un convenio, debe conocerse en qué etapa se encuentra y creo que don Celín Arce debería de conocerlo. Ya sea indicar que hay negociaciones o conversaciones, pero formalmente no hay nada plasmado. Lo que es deseable es la formalidad en estos casos o sea debe existir un convenio.

En este caso haría la sugerencia que si alguno conoce en qué fase se encuentra este convenio, se sirva mencionarlo para tranquilidad de este Consejo Universitario.

El presupuesto es un plan de trabajo en términos materiales, pero es un plan de trabajo para un año, entonces estamos muy próximos a terminar un periodo de un año, o sea es un presupuesto extraordinario y por lo tanto ya debería haber noticias de este convenio, esto es más que todo por un asunto de formalidad.

ORLANDO MORALES: Se tiene un punto de vista, pero creo que eso no anula la propuesta presentada por don Alfonso Salazar que dice que hay un proceso y que todo eso está autorizado en cuánto se concrete la negociación.

Creo que eso fue lo que deduje de la propuesta de don Alfonso y me gustaría que tal vez la pueda leer para satisfacción de todos porque es el único punto pendiente de esta modificación presupuestaria.

ALFONSO SALAZAR: Sería colocar un párrafo entre los puntos c y d, que diga:

“Esta construcción se realizaría en el terreno de la Municipalidad de Desamparados que forma parte del proceso de donación de un terreno del Estado

a la UNED. Este presupuesto se ejecutará una vez que se concrete dicho proceso”.

MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar que es para construcción de una cancha en el Centro Universitario de Desamparados.

ALFONSO SALAZAR: No porque al final lo que no sabemos en este momento es que si ese mismo terreno va a llegar a formar parte de la UNED.

Pueden ver que la información que brinda don Celín Arce, es que sea por medio de un convenio o no, porque al final esa cancha de multiuso pertenecerá al Centro Universitario de Desamparados, ya sea por medio de convenio o terreno propio.

Es decir, esta propuesta trata de aclarar donde se va a realizar y no es en las instalaciones del Centro Universitario de Desamparados.

MARLENE VIQUEZ: Se podría indicar: “construir una cancha multiuso administrativo por el Centro Universitario de Desamparados”.

ALFONSO SALAZAR: Mi idea de no modificarlo es que eso viene en paréntesis y todo eso fue presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y entonces más bien era aclarar al lector de este acuerdo, de qué significa eso de construir una cancha multiuso en el Centro Universitario de Desamparados.

ORLANDO MORALES: Habiendo ampliamente discutido este asunto y alcanzado una fórmula de consenso, propongo se realice la votación respectiva.

* * *

Se realiza la votación. Se aprueba en firme

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 333-2015, Art. III, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2015 (CU.CPP-2015-023), referente al oficio R-297-2015 de fecha 22 de mayo del 2015 (REF.CU-316-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio, rector de la UNED, el que remite el Presupuesto Extraordinario N°1-2015, por un monto de ¢2.821.474.635.00, para el respectivo análisis y aprobación.

Asimismo, conoce oficio CPPI-045-2015 de fecha 25 de mayo del

2015 (REF.CU-327-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite que de acuerdo a las notas OPRE-286-2015, se analizó el presupuesto extraordinario N°1-2015, por un monto de ¢2.821.474.635.00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2015.

También, se conoce oficio CPPI-047-2015 de fecha 26 de mayo del 2015 (REF.CU-326-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite que de acuerdo al oficio OF-ODI-42-2015, se incluyen recursos adicionales para cinco proyectos financiados con recursos del Fondo del Sistema.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio R 297-2015, de fecha 22 de mayo del año 2015, remitido a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Luis Guillermo Carpio, rector, mediante el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N° 1- 2015 por un monto de ¢2 821 474 635.00 para su respectivo análisis y aprobación.
2. Los oficios CPPI- 045- 2015 y CPPI -047, de fecha 25 y 26 de mayo respectivamente, remitidos por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional a la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a i de la Oficina de Presupuesto, en los cuales se indica que este presupuesto modifica el Plan Operativo Anual del año 2015, tal y como se detalla a continuación:

“El aumento de recursos en las distintas sub-partidas apoyan la consecución de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2015.

Se incluyen dos proyectos nuevos financiados con recursos del fondo del sistema de CONARE:

- a. *Se incluye la meta nueva 1.77.1 “Participar en la ejecución de 1 proyecto de promoción” correspondiente al programa 1 Dirección Superior y Planificación.*
- b. *Se modifica la meta 6.26.1 “Ejecutar 12 proyectos correspondientes al área de investigación, financiados con recursos del fondo del sistema (pasa de 10 a 12 proyectos), y responde al programa 6 Investigación.*

Los recursos provenientes del Consejo Nacional de Rectores Fondo del Sistema, son destinados para financiar los siguientes proyectos: Tele revista Informativa y Fondo Apoyo para el Fortalecimiento de las Alianzas Estratégicas para el Desarrollo de Proyectos Colaborativos; específicamente para cubrir el pago de otros servicios de gestión apoyo, gastos de viaje y de transportes así como el pago por concepto de actividades de capacitación.

En el Programa 8, Inversiones, se incluyen seis metas nuevas:

- a. Meta 8.1.2 “Adquisición de 7 vehículos dentro de los cuales se detalla: un camión de 6 toneladas, una buseta tipo panel marca Hace, tres vehículos livianos y dos vehículos tipo Hilas”**
- b. Meta 8.3.2 “Realizar actividades de mantenimiento, reparación o remodelación de instalaciones físicas propiedad de la Institución distribuidas por todo el territorio nacional”**
- c. Meta 8.3.3 “Construir una cancha de Multiuso en el Centro Universitario de Desamparados”**

Esta construcción se realizaría en el terreno de la Municipalidad de Desamparados que forma parte del proceso de donación de un terreno del Estado a la UNED. Este presupuesto se ejecutará una vez que se concrete dicho proceso.

- a. Meta 8.3.4 “Adquirir un terreno en el Cantón de Guápiles, Limón para la Construcción del Centro Universitario de Guápiles”**
- b. Meta 8.3.6 “Adquirir un terreno ya construido en el cantón de la Cruz, Guanacaste donde se ubicará el Centro Universitario de la Cruz”**
- c. Meta 8.3.7 “Adquirir obras de arte, de artistas costarricenses, en los casos de construcción de edificios públicos cuyo costo sea mayor a ¢10.000.000.00”**

El programa 9 Acuerdo Mejoramiento Institucional, realiza movimientos para realizar la compra de bienes duraderos.

3. **El Presupuesto Extraordinario N° 1- 2015 aumenta ingresos por un monto total de ¢2 821 474 635.00, procedentes de:**

Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas por un monto de ¢123 360 225.00

Transferencias Corrientes del Sector Privado por un monto de ¢4 684 641.00

Superávit Específico por un monto de ¢1 134 765 008.00

Superávit Libre por un monto de ¢1 558 664 761.00

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 1- 2015 por un monto de ¢2 821 474 635.00, según la asignación de gasto propuesto por el señor Luis Guillermo Carpio, rector, mediante oficio R- 297-2015, de fecha 22 de mayo de 2015.

ACUERDO FIRME

* * *

Se realiza un receso.

* * *

Se reinicia la sesión

* * *

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría que en algún momento de la sesión este Consejo Universitario pueda analizar lo que aconteció en horas de la mañana, para poder definir con la coordinación de la Secretaria del Consejo Universitario, cuál es el mejor proceder, porque quiero que quede en actas que me sentí impotente ante la situación presentada en horas de la mañana como miembro del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Realmente no se está preparado a circunstancias de ese tipo, de que alguien ingrese sin autorización y creo que se debería tener un protocolo mínimo para beneficio de la coordinación de la secretaria del Consejo Universitario.

Me parece que se puede solicitar alguna información al Consejo Universitario, pero irrumpir en la sala de sesiones, me parece que se sale de la rutina y la verdad que nosotros no estamos preparados para eso y tal vez se le pudiera dar alguna instrucción o lineamientos generales a doña Ana Myriam Shing.

* * *

III. APROBACION DE ACTA No. 2429-2015 y 2430-2015

Se aprueban las actas Nos. 2429-2015 y 2430-2015 con modificaciones de forma.

IV. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-325-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, en el que remite el informe de asistencia a la Reunión Anual del CCR-SICEVAES – (CTE-SICEVAES).**

Se conoce oficio VA 168-2015 del 8 de mayo del 2015 (REF. CU-261-2015), suscrito por la vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, en el que remite el informe de asistencia a la Reunión Anual del CCR-SICEVAES – (CTE-SICEVAES), que se realizó en Chiriquí, Panamá del 20 al 23 de abril del año en curso.

ORLANDO MORALES: Se aprueba la propuesta de acuerdo.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio VA 168-2015 del 8 de mayo del 2015 (REF. CU-261-2015), suscrito por la vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, en el que remite el informe de asistencia a la Reunión Anual del CCR-SICEVAES – (CTE-SICEVAES), que se realizó en Chiriquí, Panamá del 20 al 23 de abril del año en curso.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe de asistencia de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, en la Reunión Anual del CCR-SICEVAES – (CTE-SICEVAES), que se realizó en Chiriquí, Panamá del 20 al 23 de abril del 2015.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, sobre el proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”. También nota de la Directora Financiera a.i., Mabel León Blanco, sobre dicho proyecto de ley. Además, nota del Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente a.i. del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que se insta a que se pronuncien en contra del Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”.**

Se recibe oficio O.J.2015-140 del 11 de mayo del 2015 (REF. CU-284-2015), suscrito por la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406.

También se recibe el criterio brindado sobre el mismo proyecto de ley, por la directora financiera a.i., Mabel León Blanco, mediante oficio DF 089-2015 del 20 de abril del 2015 (REF. CU-223-2015).

Además, se conoce el oficio SCI-271-2015 del 7 de mayo del 2015 (REF. CU-286-2015), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente a.i. del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2916, Artículo 8, del 6 de mayo del 2015, en el que se insta a los consejos universitarios de la universidades pública y al Consejo Nacional de Rectores, a que se pronuncien en contra del Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”.

MARLENE VIQUEZ: En este aspecto me parece muy atinada la sugerencia que hace doña Ana Myriam Shing, de que este asunto se traslade al apartado de asuntos de Trámite Urgente.

Hay tres dictámenes, uno de la asesora legal de la UNED, otro de la Oficina de Presupuesto, bastante categórico, y otro que es un acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el cual solicitan que no se apoye este proyecto de ley.

Sin embargo, me gustaría que este asunto que es fundamental para las universidades, por ejemplo al leer el dictamen de la Oficina Jurídica me pareció que de alguna manera está avalando el proceso de transparencia sobre los presupuestos públicos o sea no se opone al proyecto.

En el caso de la Oficina de Presupuesto, interpreto que se está haciendo una violación a la autonomía de las universidades y no se puede permitir la aprobación de esa modificación algunos artículos de esa ley. En el caso, del Instituto Tecnológico de Costa Rica es importante.

Me parece que este asunto se debería trasladar al apartado de asuntos de Trámite Urgente, pero que se debería invitar, a doña Mabel León Blanco o a la persona que elaboró el dictamen para que se pueda analizar con mayor profundidad, en cuanto al contenido de por qué se oponen en la forma en que lo hacen tan categóricamente a este proyecto.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable porque este asunto tomaría discusión muy amplia y siempre ha sido la costumbre que en este tipo de casos es mejor trasladarlo al apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ILSE GUTIERREZ: Me parece correcta la propuesta que hace la secretaria del Consejo Universitario, sin embargo me parece pertinente que el Consejo Universitario establezcamos la fecha en que vamos a discutir este tema y dada la trascendencia de este proyecto a las universidades públicas.

Considero importante que pudiéramos citar algunas otras personas que pudieran externar su opinión y que el Consejo Universitario tenga criterio suficiente para redactar el acuerdo.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo que propone es instar a los Consejos Universitarios de las universidades públicas y al Consejo Nacional de Rectores, a que se pronuncien, no nos están indicando en qué sentido sino nos pronunciemos al proyecto.

En este sentido me parece importante que establezcamos una fecha y tal vez visualizar a dos académicos para que se puedan referir al proyecto o solamente si nos vamos a limitar desde la perspectiva legal y presupuestaria.

Me parece que hace falta el elemento político, cuál es el argumento político como universidad pública en este proyecto de ley.

MAINOR HERRERA: Me parece que debemos darnos el espacio y ojalá que sea pronto y deseara estar en esa sesión cuando se discuta este tema.

Por otro lado, avalo lo que han dicho las compañeras de poder invitar a académicos y propongo concretamente que se le remita una solicitud a don Eduardo Castillo para que él pueda conversar con los académicos de la Escuela Ciencias de la Administración y me parece que hay tres personas que tienen amplio conocimiento con este tema, que son los señores Milton Ureña, José Luis González y Álvaro Díaz o cualquier otro funcionario destacado en este campo para que ayuden en la redacción.

Sería enviarles el documento para que tenga conocimiento de cuál es el proyecto de ley. Quiero hacer un comentario en relación con este asunto. Sé que se le solicita criterio a las universidades y que no es vinculante, esto es lo que le he entendido a don Celín Arce en otros momentos cuando se ha le ha hecho la consulta.

Creo que cuanto antes deberíamos de pronunciarnos y con un buen criterio técnico, ya que me parece más técnico que político.

Me parece que en la visita que nos haga doña Mabel León para la discusión de este tema, creo que debemos tomar las medidas preventivas, porque creo que esto es una corriente inevitable ya que estos cambios vienen y como universidad debemos estar preparados para poder hacerle frente a los cambios que se dan a tener que dar en la administración financiera de la institución con este proyecto.

MARISOL CORTES: Estoy de acuerdo con lo expresado por doña Ilse Gutiérrez y don Mainor Herrera, pero considero que no solamente se debería de llamar a un sector de la universidad sino llamar a uno de cada sector de investigación, extensión y el estudiantil, para nos den una visión de este proyecto de ley.

Considero que debe ser un consenso de todas las áreas de la universidad, aparte de la financiera y legal. Esta sería mi propuesta.

ORLANDO MORALES: Sobre este particular creo que tenemos concreto de que este asunto se remitirá al apartado de asuntos de trámite urgente.

Ahora, sobre cómo proceder con los invitados el problema y en esto la compañera Marisol tiene razón, en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades hay personas de pensamiento político, sociólogos, etc., que les gustaría participar.

En cuanto a académicos de la Escuela Ciencias de la Administración sería un punto de vista técnico, pero desde el punto de vista político lo daría otro grupo.

Ahora, si se extiende habría que hacerlo a la opinión de todos los universitarios, eso sería un problema, pero lo otro es que la consulta específica no la hacen y cuanto antes podamos manifestarnos mejor.

De manera que esa consulta es deseable, pero por razones de oportunidad creo que el Consejo Universitario tendrá que resolver porque no tendríamos tiempo de convocar a invitados y analizar el tema.

CELIN ARCE: Lo que señala el reglamento son ocho días y este tiempo ninguna institución lo cumple. Se puede enviar en cualquier momento.

ORLANDO MORALES: Doña Ilse sugiere que se nombre una comisión la cual puede convocar a quien a bien tenga para formar criterio y que a la brevedad posible lo presente al Consejo Universitario

Me parece que esto soluciona el problema porque hay que resolverlo en un tiempo prudencial y las convocatorias al Consejo Universitario siempre nos van dilatando resoluciones, pero si es una pequeña comisión tendría mayor flexibilidad y luego presentaría al Consejo Universitario una visión general para elaborar la propuesta.

MARLENE VIQUEZ: Parcialmente estoy de acuerdo con la propuesta de conformar una comisión.

Pero cuando hice la observación con este asunto, más bien me refería a que había tres perspectivas con respecto a esta propuesta de modificación, una que brinda la Oficina Jurídica, otra de la Oficina de Presupuesto y otra del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Me parece que los tres son buenos insumos para los miembros del Consejo Universitario, lo que sí me parece importante es que se traslade este asunto al apartado de asuntos de trámite urgente y que en la próxima sesión del Consejo Universitario se analice este asunto con mayor criterio.

Coincido con doña Ilse Gutiérrez que se puede solicitar el criterio del sector académico que tiene conocimiento en esta materia.

En cuanto la propuesta que hace don Mainor complementada con lo que sugiere doña Ilse, me parece excelente, de que se le remita el proyecto de ley a la Escuela Ciencias de la Administración para que ellos en un plazo de ocho días se pronuncien y nos hagan ver cuál es el criterio en este asunto.

Hago esta aclaración y voy a aprovechar una circular que me llegó de la rectoría de la Universidad de Costa Rica en forma indirecta, de fecha 26 de mayo del 2015 mediante oficio R-7-2015 y que dice:

“A la comunidad universitaria:

El próximo 4 de junio del 2015 se llevará a cabo una movilización hacia la Asamblea Legislativa en defensa del presupuesto universitario.

Esta actividad se realizará de las 9 a.m. a las 1 p.m. Dada la importancia que representa para nuestra institución, insto a la comunidad universitaria a participar, con el fin de facilitar la participación del sector estudiantil, se suspenderán las lecciones y evaluaciones en el horario mencionado.

Los funcionarios docentes y administrativos que deseen asistir, deberán coordinar lo que corresponda con la dirección o jefatura de sus respectivas unidades.

Un vez que finalice la actividad se reanudarán las labores ordinarias y las personas deberán integrarse nuevamente a sus labores.

Atentamente,

Dr. Henan Jensen Kensington
Rector
Universidad de Costa Rica”

Al leer esta circular me pregunté, porqué don Henan envía esta circular a la comunidad universitaria de la Universidad de Costa Rica y en la UNED no sabe nada al respecto.

Pensé que hoy iba a estar presente el señor Rector en la sesión del Consejo Universitario y le iba a hacer la consulta al respecto. Me preocupa esta situación que se está dando y me parece importante que si algo está pasando, el Consejo Universitario tiene que pronunciarse.

Lo que propongo es que acoja la propuesta de doña Ilse de que se incluya al sector académico complementada con lo que indica don Mainor Herrera y que en un plazo de ocho días la Escuela Ciencias de la Administración brinde el criterio para que este Consejo Universitario tenga el conocimiento con respecto a este proyecto de ley.

Lo que quiero sugerir es que el Consejo Universitario se pronuncie lo antes posible.

ORLANDO MORALES: Para ordenar la situación, pasa a Trámite Urgente le hemos hecho una adición de solicitar pronunciamiento sobre el tema a través del director de la Escuela de las Ciencias de la Administración (ECA).

MARISOL CORTÉS: Para hablar lo que está hablando doña Marlene, nosotros la semana pasada creo que fue el lunes o martes no me acuerdo, el señor Rector mandó a llamar al compañero de la Federación de Estudiantes de la UCR don Jordán Vargas, por unos pronunciamientos que había hecho en una revista en canal 13 sobre el presupuesto del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el señor Rector le aclaro unos puntos y estábamos presentes la compañera Isamer y yo en esa reunión, el compañero Jordán nos invitó a la universidad para que seamos partícipes de esta manifestación o esta marcha de la Asamblea Legislativa y don Luis se comprometió a dar asueto ese día para todos los funcionarios, no sé por qué no lo ha hecho si fue compromiso que él dio.

Ayer que estuve hablando con él en la oficina después de que me juramentó, le propuse hacer un foro interno para hablar del FEES en la universidad, porque no tenemos criterio como UNED en sí, mientras que las otras universidades ya se nos están adelantando, pienso que la UNED no debería quedarse atrás en este asunto, entonces yo le dije a él y le propuse hacer un foro en nuestro Paraninfo

con los diferentes sectores de la universidad para formarnos un criterio o saber qué es lo que piensa el resto de la universidad sobre el FEES y él esta anuente a realizarlo, no tiene fecha y creo que debería el Consejo Universitario solicitar al señor Rector que se habrá la discusión en toda la universidad.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias señorita Marisol muy atendible, pero por razones de oportunidad veo que estamos abriendo otro frente, el frente en que estamos es Transparencia y Responsabilidad Fiscal expediente número 19406 del cual resultado: 1) Pasa a trámite urgente 2) Se solicitará a la Escuela de la Administración (ECA) a través del director que envié un pronunciamiento al respecto y que esté presentado antes de la próxima sesión. Eso es lo único que tenemos sobre ese punto, sobre el FEES es otro frente que no hemos atacado y que no está en agenda.

3. Nota del estudiante German Isaac Solís Rodríguez en el que presenta la denuncia No 3 al Consejo Universitario, sobre su caso.

Se recibe documento recibido el 13 de mayo del 2015 (REF. CU-285-2015), en el que el estudiante German Isaac Solís Rodríguez presenta la denuncia No 3 al Consejo Universitario, sobre su caso.

El acuerdo es muy sencillo, dar por recibido el documento presentado por el estudiante German Isaac Solís Rodríguez. Todos recuerdan que ese asunto ya fue discutido aunque brevemente aunque nosotros ya ese asunto lo que procede es dar por recibido únicamente el documento.

MARLENE VÍQUEZ: Este estudiante don German, ha presentado varias denuncias, esta es la denuncia número tres al Consejo Universitario.

Es una situación que se generó en la Escuela de Ciencias de la Administración, tuvo un problema particular con una situación que se dio de un presunto plagio que interpreté de la situación y se cumplió el debido proceso y que también es lo que se nos ha informado por una nota que hizo el señor Rector la semana pasada o la anterior, en el cual el señor Rector manifestó que se había cumplido con todas las instancias correspondientes.

Sin embargo, el Consejo Universitario como usted sabe los recursos pueden llegar de dos formas, por apelación que es un acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONRE) o algunas de las instancias competentes o por agotamiento de vía administrativa, en el caso de don German él lo que nos envía son denuncias contándonos lo que ha sucedido que es falso tal cosa o tal otra etc., pero no ha planteado ningún agotamiento de la vía administrativa ni nada y de acuerdo con el informe del señor que nos brindó, se ha seguido el debido proceso.

Entonces lo que nosotros estamos dando es por recibido el documento porque en realidad no podemos hacer más al respecto, usted sabe por estudiante que por el Reglamento General Estudiantil comete una falta o un supuesto fraude eso es

apelable ante la instancia más cercana y el que decide es él director, una revocatoria de una decisión del director solo la puede ver el señor Rector, entonces el señor Rector es el que toma la decisión en este caso el Vicerrector Académico.

Entonces al Consejo Universitario, cualquier asunto de sanción a un estudiante etc. en los términos estos solamente podría llegar por agotamiento de la vía administrativa, no podemos entrar al fondo del asunto.

Cuando llegó la primera vez, sí le debo de informar, que cuando llegó nosotros acordamos remitirle eso a la administración para que le atendieran la denuncia del estudiante, se actuó en la forma que tiene que ser y se le solicitó al señor Rector que informara las acciones correspondientes y el señor Rector cumplió y ahí nos dimos cuenta que el asunto es un asunto delicado, pero que al Consejo en este momento no le compete entrar al fondo del asunto.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe documento recibido el 13 de mayo del 2015 (REF. CU-285-2015), en el que el estudiante German Isaac Solís Rodríguez presenta la denuncia No. 3 al Consejo Universitario, sobre su caso.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el documento presentado por el estudiante German Isaac Solís Rodríguez.

ACUERDO FIRME

- 4. Nota de Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, en el que informa que con el fin de cumplir con la Ley General de Control Interno, se está realizando la autoevaluación del sistema de control interno de toda la Universidad y se realizará un taller para tal efecto, por lo que solicita definir una fecha para ofrecerlo a los miembros del Consejo Universitario.**

Se recibe correo del 14 de mayo del 2015 (REF. CU-288-2015), enviado por Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, en el que informa que con el fin de cumplir con la Ley General de Control Interno, se está realizando la autoevaluación del sistema de control interno de toda la universidad y se realizará

un taller para tal efecto, por lo que solicita definir una fecha para ofrecerlo a los miembros del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: El acuerdo es el siguiente:

“Solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario programar una fecha para que los miembros de este Consejo reciban el taller de autoevaluación del sistema de control interno”.

Deseará hacer un comentario y es que vamos compañeros de salida en prácticamente cinco semanas, no sé si esa capacitación de la que aquí se habla, ese taller de autoevaluación si no es más conveniente para los que ingresan o será de interés para los que nos vamos, porque recuerden que el Consejo variará drásticamente.

Someto a discusión de ustedes y lo sugerimos a la coordinación que lo haga después del quince a la primera oportunidad después del 14 de julio.

MAINOR HERRERA: Creo que cuatro nos vamos, pero tres no nos vamos de la universidad continuamos en diferentes laborales tanto académicas como administrativas.

Me parece pertinente que podamos definir una fecha para que todos podamos llevar ese taller, también me imagino que se estará programando otro taller en el caso de lo que ingresen nuevos al Consejo y no lo hayan llevado.

Entonces, me parece que sí, no deberíamos de desaprovechar esta oportunidad los que nos vamos para que nos capaciten en este campo tan importante.

ILSE GUTIERREZ: Leyendo la correspondencia hay un cronograma de autoevaluación del sistema control interno y más bien para el Consejo Universitario está para el 28 de este mes, nos están tomando en cuenta a nosotros.

Por lo tanto, más bien lo que nos están solicitando es una fecha porque ellos querían hacerlo el 28, hoy, sin embargo, dado me imagino la agenda no han podido convocar.

Entonces sería conveniente que estableciéramos una fecha lo antes posible, para no entorpecerles a los compañeros de control interno, porque la fecha última que ellos están estableciendo es el 27 de julio, entonces creo que podemos establecer una fecha en junio.

ORLANDO MORALES: Abierto a discusión la fecha, ya sabemos que hay que cumplir con ese compromiso y con eso ayudamos a doña Ana Myriam que estamos solicitando que programe la fecha, si hubiera alguna idea si no dejamos en manos de la secretaria del Consejo que nos sugiera cuando.

MARLENE VÍQUEZ: Observen que el documento que refirió doña Ilse aparece el cronograma para todas las instancias de la universidad no solamente para el Consejo Universitario.

El proceso de autoevaluación, el sistema de control interno de la universidad tiene que hacerse todos los años para ver de qué manera se tiene que evaluar y ahí se adjunta un acuerdo del Consejo de Rectoría con los documentos que vienen en la propuesta de acuerdo es el CR2015-294 del 18 de abril del 2015.

Ahí, se menciona en los documentos precisamente es el plan de acción para la autoevaluación del sistema de control interno de la UNED 2015-2016 y el plan de acción para la valoración del riesgo en la UNED 2015-2016. Es que resulta que por la ley todos los años la UNED, tiene que estar haciendo una autoevaluación del sistema de control interno.

Entonces, me parece importante en este caso si ustedes analizan con detenimiento los considerandos se darán cuenta que es simplemente por las indicaciones establecidas en la Ley de Control Interno y que el Consejo de Rectoría aprobó en la sesión 1833-2014, las orientaciones generales para la implementación del sistema de valoración del riesgo institucional en la UNED, ahí se mencionan y que en la sesión 1857-2014 celebrada el 13 de abril del 2015, las orientaciones para la autoevaluación del sistema de control interno para la UNED.

Hay que hacerlo porque es una obligación. Entonces el acuerdo del CONRE lo que dice es aprobar esos dos documentos, avalar los cronogramas y los propuestos en dichos planes y solicitar a los vicerrectores, directores, jefes y coordinadoras atender la autoevaluación del sistema de control interno y evaluación del riesgo de acuerdo a los cronogramas y metodologías abalados, etc.

Recordar a los vicerrectores, directores, jefes y coordinadores su responsabilidad sobre la autoevaluación del control interno y la valoración del riesgo como también sobre la definición, ejecución y seguimiento del plan de mejora producto de la misma, según lo indica la Ley General de Control Interno N°8292 en su artículo 10 ley emitida por la Contraloría General de la Republica.

En síntesis, lo que estoy tratando es de indicar que hay vienen otros acuerdos más, es un taller que no solo es para los miembros del Consejo Universitario sino que es para todos los funcionarios de la universidad.

Entonces, me parece que dado en el cronograma se tenía establecido que era para el Consejo Universitario en este fecha sería más bien autorizar a doña Ana Myriam para que coordine con la señora Luz Adriana Martínez, la fecha pertinente para que puedan participar si pueden los miembros actuales e inclusive los que queden electos, porque creo que al quedar electos el traspaso no es automático, entonces, perfectamente se podría hacer e invitar tanto a los que queden electos como a los que ya van saliendo para ser más enriquecedor el proceso.

ORLANDO MORALES: Se aprueba como ha sido propuesto por la secretaría.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe correo del 14 de mayo del 2015 (REF. CU-288-2015), enviado por Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, en el que informa que con el fin de cumplir con la Ley General de Control Interno, se está realizando la autoevaluación del sistema de control interno de toda la Universidad y se realizará un taller para tal efecto, por lo que solicita definir una fecha para ofrecerlo a los miembros del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario programar una fecha para que los miembros de este Consejo reciban el taller de autoevaluación del sistema de control interno.

ACUERDO FIRME

- 5. Nota de la Asesora Legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, sobre el proyecto de ley “FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO MODIFICA EL ARTÍCULO 1, EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONAR UN NUEVO CAPÍTULO VI, A LA LEY NÚMERO 6158 CREACIÓN DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977”. También criterio del Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, Luis Fernando Fallas Fallas.**

Se recibe oficio O.J.2015-139 del 11 de mayo del 2015 (REF. CU-283-2015), suscrito por la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, en el que brinda criterio sobre el proyecto de ley “FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO MODIFICA EL ARTÍCULO 1, EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONAR UN NUEVO CAPÍTULO VI, A LA LEY NÚMERO 6158 CREACIÓN DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977”.

También se conoce el criterio sobre el citado proyecto de Ley, brindado por el coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, Luis Fernando

Fallas Fallas, mediante oficio PPMA-182-2015 del 14 de mayo del 2015 (REF. CU-290-2015),

ORLANDO MORALES: Sin el mérito que entremos a darle toda la lectura me permitiré indicar los dos artículos que se quieren modificar y la adición que se quiere hacer al capítulo sexto.

Las dos modificaciones procederé a darle lectura, dice:

“En el artículo 1 de la Ley 6158, se crea el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, el cual debe fomentar y desarrollar la producción y la cultura cinematográfica nacional, en la reforma se agrega a lo anterior “audiovisuales educativos”. Vemos pues, que se amplía el objetivo de dicho centro ya que no sería solamente la *cultura cinematográfica* sino también *audiovisual*, el cual es un concepto más amplio.

En el artículo 2 de la Ley 6158, se definen los fines del Centro Costarricense de Producción, con la reforma se pretende ampliar dichos fines para que vayan acorde a la realidad actual, a continuación detallo los dos artículos:

ARTÍCULO 2 LEY 6158

Son fines del Centro los siguientes:

- a) La producción, adquisición, archivo y distribución de toda naturaleza de películas, sin perjuicio de las que realicen los particulares.
- b) Organizar cursos de los diversos procesos de la producción cinematográfica.
- c) Organizar funciones y festivales de cine.
- d) Crear premios ocasionales o periódicos en el campo de la cinematografía.
- e) Representar a Costa Rica, en los eventos internacionales sobre cinematografía.

REFORMA ARTÍCULO 2

Son fines del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica los siguientes:

- a) La producción, adquisición, archivo y distribución de toda naturaleza de películas y audiovisuales educativos documentales, animación y de ficción; se difundirán por medio de: Primero: El Canal 13 o estatal de televisión. Segundo: por Internet. Tercero: por DVD para ser entregado a cada centro educativo que hay en el país. Cuarto: se pondrá a la venta o disposición al público en general; sin perjuicio de las que realicen los particulares. Quinto: por otros medios”.

Me parece que como el artículo dos contiene lo esencial que son los fines podríamos detenernos en el a) a tratar de ver si como el comentario sobre el inciso a) del artículo 2.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que en esencia, lo que el dictamen de la Oficina Jurídica nos hace ver, aparece en las recomendaciones que se nos indica para poder, donde dice recomendaciones y conclusiones, dice:

“Después de analizar el proyecto de ley 18.970, FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO, consideramos que el texto va a acorde con la finalidad que busca el Legislador.

El proyecto no afecta ni genera obligaciones determinadas a la UNED, el único apartado que sería de interés sería el inciso c) del artículo 21 que determina que uno de los integrantes del Consejo de Administración estará compuesto por un representante de CONARE, con preferencia de la UCR. Como se mencionó anteriormente, este apartado es discriminatorio y debería eliminarse la parte de “preferencia el de la Universidad de Costa Rica” y dejar únicamente como preferencia “universidad que imparta una carrera relacionada con la producción audiovisual”.

Otra recomendación, sería en el artículo 20 del capítulo VI, no dejar tan abiertos los criterios para decidir cuáles proyectos audiovisuales educativos califican, ya que esto podría generar conflictos. Entre más específica sea la norma, menos portillos para malos entendidos van a existir”.

Así es como concluye el dictamen de la Oficina Jurídica, luego viene el dictamen de Programa de Material Audiovisual.

ORLANDO MORALES: Bueno doña Marlene, hizo la conclusión y recomendaciones parecía atendible dar la preferencia, no es lo adecuado sino que el representante venga o provenga de una universidad que imparta una carrera relacionada con la producción audiovisual y sabemos que aquí tenemos un departamento estrella en cuanto a la producción audiovisual, si quisiéramos modificar lo que dice la Oficina Jurídica lo que dice el dictamen, de una vez pongamos indicando en esta materia de Producción Audiovisual quien lleva el liderazgo es la Universidad a Distancia, dicho en otra forma, hay que reconocer los esfuerzos que se hacen.

De manera que, diría ya que nos hace esa advertencia la Oficina Jurídica en su dictamen, creo que proponerlo sin reservas la universidad a distancia.

MARLENE VÍQUEZ: Observo de vez en cuando canal 15 y en canal 15 hay un programa sobre cinematografía que hace la Universidad de Costa Rica, además del canal de la UCR tiene el canal de producción cinematográfica o audiovisual.

Me parece que, la propuesta del dictamen que hace doña Ana Myriam y la secretaria del Consejo es la adecuada, que es acoger los dictámenes de la Oficina Jurídica el OJ-2015-139 y el PPMA-182-2015 del Programa de Producción de Material Audiovisual sobre el Proyecto de Ley Fondo de Producción Audiovisual Bicentenario modifica el artículo I, del artículo II y adicionar un nuevo capítulo

sexto a la Ley N°6158 creación del Centro Costarricense Producción Cinematográfica el 25 de noviembre de 1977.

Dos, solicitar a la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa que tomen en consideración los criterio de la Oficina Jurídica, que son los que usted de alguna manera ahora mencionó que se tomen en cuenta y el Programa de Producción de Material Audiovisual de la UNED, que se transcribe en este acuerdo sobre el citado proyecto de ley.

Porque cada uno lo mira de manera diferente, es más el dictamen del Programa de Audiovisuales destaca algunas características más positivas con respecto a esas modificaciones, sin embargo, es el dictamen de la Oficina Jurídica el que menciona que no prevalezca esa preferencia por la Universidad de Costa Rica.

MARIO MOLINA: Es algo muy breve, para que diga en el acuerdo dos, solicitar a la Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa que sobre el citado proyecto de ley tome en consideración los criterios, es decir, es cortar abajo donde dice: -sobre el citado proyecto de ley- y pasarlo después de que, es un cambio casi insignificante.

ORLANDO MORALES: Voy a participar porque esa reforma propuesta en a), me parece pavorosa, la ley no puede reglamentar y esta es una ley en el inciso a) totalmente reglamentaría, vea que se atreve a decir: “Difundirán, por medio de primero el canal 13 o estatal...” pero como la ley va a decir algo, el reglamento podría ponerlo, pero no la ley y luego dice: “Segundo por internet, tercero por DVD...” que es esa manera de acortar el mecanismo, en que se está entregado y además dice: “...para ser entregado a cada centro universitario, que hay en el país...” bueno, todo depende para la escuela primaria habrá unos contenidos audiovisuales, secundaria, universitaria cómo se va a entregar a cada centro simplemente, esto no es hacer un óleo de DVD’s y cuanto se pondrá a la venta, a quién le interesa si se van a vender o no? como va a decir la ley si se van a vender o se van a reglar.

Debiera quedar prácticamente como estaba adicionando los audiovisuales educativos, documentales, animación y de ficción, me permito leer lo que debiera de contener Reforma Art. II, inciso a) se leería: “La producción, adquisición, archivo y distribución de toda naturaleza de película y audiovisuales, educativos, documentales, animaciones y de ficción”, no indicar cual primero, cual después ni indicar para dónde van o a quién se le regala o sí se venden, ya es un asunto de que haya un procedimiento y que van hacer con eso, la ley no puede ser determinista en eso, eso puede ser muy viable y sobre eso particular.

Si estoy equivocado en lo que debe contener la ley que me corrija don Celín, la ley no puede ser una ley reglamentaria y sobre todo que reglamenta asuntos tan banales como el orden en que se van hacer las presentaciones y los medios tecnológicos que hay a mano, realmente hacen nulo el concepto de cual primero y cual no, eso se cuelga en internet y punto, pero tampoco debiera de ponerse y si

se quiere que se ponga algo, que se difundirá por los medios tecnológicos a su alcance cuál medio tecnológico a su alcance, los que haya, radio, televisión, puede ser por DVD's en fin. De manera que, esa parte realmente me preocupa que sea tan detallista.

En los otros puntos que se están modificando, no tengo ningún comentario excepto en lo que corresponde a esa representación que tendría la Universidad de Costa Rica de preferencia, como va a decir una ley de preferencia, la ley dice quién o no, pero no de preferencia, porque preferencia es que alguien determina a cual prefiere, la ley no puede ser tan difusa en ese sentido, alguien puede darle de preferencia a digamos a la más nueva digamos la Universidad Técnica Nacional (UTN) ¿por qué no? porque alguien creyó que había que estimularla en la producción audiovisual, pero no puede ser de preferencia, de preferencia ¡no! se dice a cuál o simplemente no se dice, a mí me parece que eso está escrito a la ligereza.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una referencia porque el dictamen del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales es amplio, es más técnico y es más crítico y eso a mí me gusta, pero "para muestra un botón", voy a leer los dos últimos párrafos que son pequeños en como ellos concluyen:

"Esta propuesta es loable en su intención de reconocer que una sociedad informada debe invertir en la producción de contenidos culturalmente pertinentes y más aún que coadyuven a los procesos educativos, tanto los estructurados como la formación continua. Pero estos procesos no pueden ser ingenuos, se debe de promover la crítica, la pluralidad y garantizar siempre la mayor calidad. Toda acción de comunicación requiere de un público y en el contexto de los medios de comunicación este solo se garantiza si se hace un uso adecuado de las herramientas narrativas y estéticas.

Finalmente reiterar que aunque la participación privada en la creación de estos contenidos es saludable, tanto por su acercamiento al tema educativo como por la promoción que se genera así desde lo público hacia un mercado de la producción audiovisual, como industria cultural, más robusto en el país, este no es motivo para cerrar el espacio al sector público, que además ha tenido un compromiso histórico con esta temática y la podría orientar también al cumplimiento de sus objetivos, sin menoscabo de un acceso general a los mismos"

Me parece que el balance que hace el Programa de Audiovisuales es bastante bueno con la otra perspectiva que está haciendo el dictamen de la Oficina Jurídica, por eso me parece que la propuesta de acuerdo que hace la secretaría del Consejo Universitario, es pertinente.

MARISOL CORTÉS: Me parece atinado el comentario que hace don Orlando, en el sentido que no puede una ley dictaminar a quien le vende y a quien no le vende, que hace con los materiales audiovisuales o no, me parece que le está exigiendo

a los canales del estado, pero me parece curioso que no le exija a los canales privados que transmitan esta información cultural.

Sabemos que hay una problemática en cuanto al contenido que tienen los canales privados, que realmente no es favorable para una buena cultura de nuestra población, creo que nuestra universidad y especialmente la UNED tiene compromiso en señalar todas estas situaciones.

Creo que es importante, tener nosotros cuidado y supervisar nosotros esto o dar las mejores recomendaciones, ya que estamos a miras de que a nosotros se nos adjudique un canal y una radio.

ORLANDO MORALES: Si tomamos en cuenta que mi participación es con gustos particulares y no habiendo más comentarios.

Acogeríamos el acuerdo que me permitiría leer:

- “1. Acoger los dictámenes O.J.2015-139 de la Oficina Jurídica, y PPMA-182-2015 del Programa de Producción de Material Audiovisual, sobre el proyecto de ley “FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO MODIFICA EL ARTÍCULO 1, EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONAR UN NUEVO CAPÍTULO VI, A LA LEY NÚMERO 6158 CREACIÓN DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977”.
2. Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, que tome en consideración los criterios de la Oficina Jurídica y el Programa de Producción de Material Audiovisual, que se transcriben en este acuerdo, sobre el citado proyecto de ley”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.J.2015-139 del 11 de mayo del 2015 (REF. CU-283-2015), suscrito por la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, en el que brinda criterio sobre el proyecto de ley “FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO MODIFICA EL ARTÍCULO 1, EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONAR UN NUEVO CAPÍTULO VI, A LA LEY NÚMERO 6158 CREACIÓN DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977”.

También se conoce el criterio sobre el citado proyecto de Ley, brindado por el coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, Luis Fernando Fallas Fallas, mediante oficio PPMA-182-2015 del 14 de mayo del 2015 (REF. CU-290-2015),

CONSIDERANDO:

Los dictámenes O.J.2015-139 de la Oficina Jurídica, y PPMA-182-2015 del Programa de Producción de Material Audiovisual, que se transcriben a continuación:

DICTAMEN OFICINA JURÍDICA

Procedo a emitir criterio sobre el proyecto ley expediente número 18.970 **“FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO MODIFICA EL ARTICULO 1, EL ARTICULO 2 Y ADICIONAR UN NUEVO CAPITULO VI, A LA LEY NÚMERO 6158 CREACIÓN DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977”**.

Este proyecto de ley modifica los artículos 1 y 2 de la ley N. 6158, Creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y adiciona un nuevo capítulo a dicha ley.

1. Modificación artículos 1 y 2 Ley N. 6158, creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, de 25 de noviembre de 1977.

En el artículo 1 de la Ley 6158, se crea el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, el cual debe fomentar y desarrollar la producción y la cultura cinematográfica nacional, en la reforma se agrega a lo anterior “audiovisuales educativos”. Vemos pues, que se amplía el objetivo de dicho centro ya que no sería solamente la *cultura cinematográfica* sino también *audiovisual*, el cual es un concepto más amplio.

En el artículo 2 de la Ley 6158, se definen los fines del Centro Costarricense de Producción, con la reforma se pretende ampliar dichos fines para que vayan acorde a la realidad actual, a continuación detallo los dos artículos:

ARTÍCULO 2 LEY 6158	REFORMA ARTÍCULO 2
<p>Son fines del Centro los siguientes:</p> <p>a) La producción, adquisición, archivo y distribución de toda naturaleza de películas, sin perjuicio de las que realicen los particulares.</p> <p>b) Organizar cursos de los diversos procesos de la producción cinematográfica.</p> <p>c) Organizar funciones y</p>	<p>Son fines del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica los siguientes:</p> <p>a) La producción, adquisición, archivo y distribución de toda naturaleza de películas y audiovisuales educativos documentales, animación y de ficción; se difundirán por medio de: Primero: El Canal 13 o estatal de televisión. Segundo: por Internet. Tercero: por DVD para ser entregado a cada centro educativo que hay en el país. Cuarto: se pondrá a la venta o disposición al público en general; sin perjuicio de las que realicen los</p>

festivales de cine. d) Crear premios ocasionales o periódicos en el campo de la cinematografía. e) Representar a Costa Rica, en los eventos internacionales sobre cinematografía.	particulares. Quinto: por otros medios. b) Colaborar con el Ministerio de Educación Pública para organizar cursos de Formación de Espectadores Críticos en todos los centros educativos del país con un plazo de cinco años. c) Organizar funciones y festivales del cine y audiovisuales educativos. d) Crear premios ocasionales o periódicos en el campo de la cinematografía y audiovisuales educativos. e) Representar a Costa Rica, en los eventos internacionales sobre cinematografía y audiovisuales educativos.
---	---

Vemos que igual que en el artículo anterior, se agrega los “audiovisuales educativos” cuando se hace referencia a los eventos o el campo a desarrollar. Se establecen además, medios por medio de los cuales se van a difundir las películas y los audiovisuales educativos.

2. Adición del capítulo VI a la Ley 6158, creación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, de 25 de noviembre de 1977.

El capítulo que se pretende adicionar, se compone de 6 artículos. Crea el “Fondo de producción audiovisual bicentenario”, al cual se le otorga el carácter de permanente como organismo adscrito al Centro Costarricense de Producción Cinematográfico (creado en la ley 6158).

Como objetivo se dispone:

“Producción de obras audiovisuales educativas documentales, de animación y de ficción que fortalezcan la identidad nacional costarricense, dando a conocer la vida de nuestros héroes y personalidades importantes, en diferentes campos del país”.

Se determinan los criterios para decidir cuáles proyectos educativos califican, dichos criterios, lo serían en forma amplia ya que el artículo que hace mención establece que pueden ser “variados” y cita 14 incisos en forma de ejemplo, estas menciones serían solo unas de las variables ya que deja abierta la posibilidad a que se pueda decidir con base en otros “criterios”.

En el artículo que se le da el número 21, se crea el Consejo de Administración del Fondo de Producción Audiovisual Bicentenario, el cual estaría integrado por cinco personas. Llama la atención en este artículo el inciso c) que determina:

“Un representante del Consejo Nacional de Rectores, con preferencia el de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá pertenecer a una universidad que imparta una carrera relacionada con la producción audiovisual”.

Se considera que no debería establecer la preferencia por la Universidad de Costa Rica, sino únicamente dar la preferencia por una universidad que imparta una carrera relacionada con la producción audiovisual, de lo contrario sería un artículo discriminatorio. La preferencia por la universidad que imparta una carrera relacionada con la producción audiovisual si es entendible, ya que iría acorde al objeto del proyecto de Ley.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de analizar el proyecto de ley 18.970, **FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO**, consideramos que el texto va a acorde con la finalidad que busca el Legislador.

El proyecto no afecta ni genera obligaciones determinadas a la UNED, el único apartado que sería de interés sería el inciso c) del artículo 21 que determina que uno de los integrantes del Consejo de Administración estará compuesto por un representante de CONARE, con preferencia de la UCR. Como se mencionó anteriormente, este apartado es discriminatorio y debería eliminarse la parte de “preferencia el de la Universidad de Costa Rica” y dejar únicamente como preferencia “universidad que imparta una carrera relacionada con la producción audiovisual”.

Otra recomendación, sería en el artículo 20 del capítulo VI, no dejar tan abiertos los criterios para decidir cuáles proyectos audiovisuales educativos califican, ya que esto podría generar conflictos. Entre más específica sea la norma, menos portillos para malos entendidos van a existir.

DICTAMEN PROGRAMA PRODUCCIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL

En atención a la solicitud de emitir criterio respecto al proyecto de ley expediente 18.970 **“FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO MODIFICAR EL ARTÍCULO 1, EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONAL UN NUEVO CAPÍTULO VI, A LA LEY NÚMERO 6158 CREACIÓN DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL 25 NOVIEMBRE DE 1977”** deseo apuntar lo siguiente:

- 1- Es necesario contar con un fondo que favorezca la creación de obras audiovisuales que reflejen la historia, cultura y cotidianidad del país. En el contexto particular de la producción de carácter educativa, mucho mayor razón el apoyo debido a su naturaleza no comercial pero su urgencia social.
- 2- El apoyo a la producción de contenidos audiovisuales educativos no puede limitarse a entes privados y por el contrario, este fondo debe ser abierto a

todas las instancias, privadas o públicas que estén dispuestas a hacer materiales audiovisuales educativos siempre que se garantice el acceso público y gratuito al mismo. Igualmente la participación de entes públicos permitiría que este fondo también se pueda orientar a la atención de necesidades de los procesos educativos nacionales o de campañas de formación sensibles para el desarrollo nacional. En el caso particular de la UNED, sus 38 años de experiencia en producción de materiales didácticos, su vocación de elaborar materiales que atiendan procesos educativos formales y otros para formación abierta o extensión, exigen se replanté esa limitante de acceso a los fondos. Pues en esencia, productoras públicas o privadas, el incentivo es a la producción de contenidos educativos.

- 3- Se debe analizar la forma en que este proyecto pueda coadyuvar o entorpecer el proceso de construcción de un proyecto de ley encabezado por el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y que ha sido plural e integral en la convocatoria y participación de sectores sociales, públicos y privados. Ante esto se debería dar especial espacio al Centro de Cine para que determine la forma en que este proyecto interviene en su proceso.
- 4- Es omiso el texto en fomentar la producción de materiales didácticos de audio, desconociendo así también la posibilidad de este medio para la documentación o recreación de eventos históricos tanto como sus múltiples posibilidades didácticas y de difusión.
- 5- Respecto a la modificación del artículo 2, en el punto A, considerar una mayor pluralidad de canales de difusión de los contenidos audiovisuales, incluyendo otros de propiedad pública, así como bibliotecas o mediatecas, definir las plataformas de internet donde estaría disponible o al menos tipificarlas para que su acceso sea obligatoriamente público y gratuito; así como definir la distribución física de una manera más amplia como diferentes soportes digitales, antes de reducirla al DVD que como soporte está en transición además que no soporta los materiales en alta definición, esto en aras de prevenir una obsolescencia de la ley. En el punto b consideramos que esta formación de espectadores críticos es parte de la necesaria alfabetización digital, clave para una sociedad democrática saludable en el Siglo XXI y que por tanto no se puede limitar a un periodo de 5 años, sino que debería ser permanente, de ahí la exigencia para que más bien se incluya dentro del currículum escolar o al menos sea un elemento transversal a la formación educativa.
- 6- En el artículo 20, sobre los criterios para definir los contenidos educativos se debe valorar también audiovisuales que representen la diversidad de identidades culturales propias del país, léase género, orientación sexual, etnia; en el punto VI al caracterizar los documentales no hay razón para preferir la pintura sobre cualquier otra manifestación cultural, por el contrario el carácter educativo de la producción a fomentar debería considerar todas las otras expresiones artísticas: cine, danza, teatro, escultura, música; en cuanto al punto XIV y su limitación de cierto tipo de contenidos, la labor de documentar o representar la historia obliga a reconocer todas sus características y por tanto antes de establecer un filtro

idealizante, se debe abogar por que no exista una apología de la violencia o la misma sea representada con sus consecuencias; en sus puntos III y XIV los criterios temáticos no deberían ir de la mano con el género (ficción o documental) sino incentivar diferentes contenidos. Es decir, audiovisuales en todo su espectro -documental, ficción e híbridos-, de registro real o animación generada por computadora, en contenidos unitarios o seriados, para plataformas digitales, soportes físicos, broadcast (transmisión) o salas de cine y todos aquellos canales que la tecnología pueda habilitar para la transmisión de este tipo de contenidos. En términos generales al texto le hace falta la palabra crítica, porque la criticidad es un aspecto fundamental de la educación y el audiovisual es una excelente herramienta para construir pensamiento crítico.

- 7- En cuanto al artículo 21 y la conformación del Consejo de Administración del fondo es importante que esta conformación tenga un balance entre la necesidad educativa, para un razonamiento sobre el contenido, así como de las posibilidades de producción, esto tanto para que desde la estética se apoye un avance de la misma que garantice una mejor penetración en el público pero también para valorar las solicitudes de fondos en su dimensión práctica y técnica, así como para tener una capacidad real de rendición de cuentas respecto a proyectos y montos aprobados. Esto quiere decir que junto a educadores, el Consejo deberá tener personas con conocimiento y práctica en la producción audiovisual. En este sentido es que también se debe replantear necesariamente el punto c, primero por la debida autonomía del CONARE para nombrar un representante como a sabiendas de que todas las universidades públicas cuentan con profesionales en producción audiovisual que pueden participar de este consejo. A lo sumo se podría indicar que el nombramiento del representante universitario debería ser coincidente con la rotación en roles de dirección de comisiones con que actúa el CONARE. En el particular de la UNED CON 37 años de producir materiales audiovisuales educativos cuenta con un cuerpo de profesionales amplio en la mejor capacidad de representar dignamente los intereses universitarios en dicho Consejo.
- 8- Respecto al artículo 22 se es omiso en reconocer que la producción audiovisual no inicia con el guión y que por tanto un fondo de fomento a dicha actividad debe cubrir al menos estas tres etapas:
 - Desarrollo. Investigación, guiones, formación profesional.
 - Producción. Preproducción, producción, post producción.
 - Distribución. Exhibición, copias, plataformas, divulgación de las obras.

En el caso de la producción de contenidos educativos un monto adicional debería ser destinado a la etapa propia de mediación de los contenidos, una experiencia que ha sido aprendida e institucionalizada en la UNED y con esto también a la investigación en cuanto al uso y recepción de estos contenidos por parte de los públicos a los que están destinados. Esta investigación no es un gasto adicional sino la mejor herramienta para poder tener un parámetro del éxito de la inversión

que se hace y de sus posibles mejoras.

Esta propuesta es loable en su intención de reconocer que una sociedad informada debe invertir en la producción de contenidos culturalmente pertinentes y más aún que coadyuven a los procesos educativos, tanto los estructurados como la formación continua. Pero estos procesos no pueden ser ingenuos, se debe de promover la crítica, la pluralidad y garantizar siempre la mayor calidad. Toda acción de comunicación requiere de un público y en el contexto de los medios de comunicación este solo se garantiza si se hace un uso adecuado de las herramientas narrativas y estéticas.

Finalmente, reiterar que aunque la participación privada en la creación de estos contenidos es saludable, tanto por su acercamiento al tema educativo como por la promoción que se genera así desde lo público hacia un mercado de la producción audiovisual, como industria cultural, más robusto en el país, este no es motivo para cerrar el espacio al sector público, que además ha tenido un compromiso histórico con esta temática y la podría orientar también al cumplimiento de sus objetivos, sin menoscabo de un acceso general a los mismos.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger los dictámenes O.J.2015-139 de la Oficina Jurídica, y PPMA-182-2015 del Programa de Producción de Material Audiovisual, sobre el proyecto de Ley “FONDO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL BICENTENARIO MODIFICA EL ARTÍCULO 1, EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONAR UN NUEVO CAPÍTULO VI, A LA LEY NÚMERO 6158 CREACIÓN DEL CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977”.**
- 2. Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, que sobre el citado proyecto de ley, tome en consideración los criterios de la Oficina Jurídica y el Programa de Producción de Material Audiovisual de la UNED, que se transcriben en este acuerdo.**

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de Grace Alfaro, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que, remite el documento denominado “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”.**

Se recibe oficio OPRE-270-2015 del 15 de mayo del 2015 (REF. CU-294-2015), suscrito por la jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, Grace Alfaro Alpizar, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2376-

2014, Artículo I, punto 4-e), del 10 de octubre del 2014, remite el documento denominado: “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”.

ORLANDO MORALES: El acuerdo es el siguiente:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el documento “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”, elaborado por la Oficina de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio OPRE-270-2015 del 15 de mayo del 2015 (REF. CU-294-2015), suscrito por la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, Grace Alfaro Alpízar, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2376-2014, Artículo I, punto 4-e), del 10 de octubre del 2014, remite el documento denominado “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el documento “Propuesta de modelo tarifario para la definición de aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Agenda Joven”, elaborado por la Oficina de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

7. Nota del Vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge, sobre el Informe de labores de su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014.

Se conoce oficio V.P.2015-040 del 20 de mayo del 2015 (REF. CU-296-2015), suscrito por el Vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge, en el que remite el Informe de labores de su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014.

ORLANDO MORALES: El acuerdo así dice:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de labores enviado por el Sr. Edgar Castro Monge, de su gestión como Vicerrector de Planificación de marzo del 2011 a noviembre del 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto”.

MARIO MOLINA: Tengo una observación con este punto y ya la había manifestado anteriormente.

Es que no le veo mucho sentido el remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional el informe, si el nombramiento de los jefes, directores y vicerrectores es resorte de este Consejo, considero que estos informes deben de ser remitidos al plenario y no enviarlo a comisiones como lo manifesté anteriormente.

MAINOR HERRERA: Recuerdo perfectamente la intervención de don Mario, cuando se recibieron los informes de las Vicerrectoras de Investigación y la Académica.

Es importante recordar o reiterar más bien que, si bien es cierto es importante que sea presentado el informe ante el Consejo Universitario, el Consejo Universitario debe de remitirlo a una comisión para que lo dictamine, en ese espacio el vicerrector va a presentar el informe y entonces la comisión puede dictaminarlo.

Entonces en ese sentido y así lo manifesté yo en la intervención que hice ese momento, cuando usted se refiero a eso don Mario, me parece que sí debe de ir a comisión, no le quita esto lo que usted solicita también, que se conozca a nivel de plenario sobre todo porque hay algunas miembros del plenario que no son miembros de la comisión, pero me parece que si se le diera el espacio en el plenario, después de esa presentación sí debe de ir a comisión para que la comisión lo dictamine.

ORLANDO MORALES: Acogeríamos la propuesta de la secretaría para enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Sin antes indicar, que no deja de tener razón aquí don Mario, pero creo que el proceso más expedito aquí sería que la comisión nos envié sus comentarios para que el plenario lo conozca, esto no omite la obligación de darle lectura al documento de manera que vendríamos bien informados y podríamos provechosamente aportar para el dictamen de la comisión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio V.P.2015-040 del 20 de mayo del 2015 (REF. CU-296-2015), suscrito por el Vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge, en el que remite el Informe de labores de su gestión como Vicerrector de Planificación del período de marzo del 2011 a noviembre del 2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Informe de labores enviado por el Sr. Edgar Castro Monge, de su gestión como Vicerrector de Planificación de marzo del 2011 a noviembre del 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

- 8. Nota de la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que emite un voto de censura a la actuación de la Vicepresidenta, Marisol Cortés Rojas, por su decisión de acudir al Consejo Universitario en forma personal y privada, sin comunicarlo a la Junta Directiva.**

Se conoce nota FEU-919-2015 del 19 de mayo del 2015 (REF. CU-304-2015), remitida por la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 387, capítulo III, punto único, celebrada el 15 de mayo del 2015, en el que emite un voto de censura a la actuación de la Vicepresidenta, Marisol Cortés Rojas, por su decisión de acudir al Consejo Universitario en forma personal y privada, sin comunicarlo a la Junta Directiva, pese a la indicación expresa que no lo iba a hacer, de esa Junta, en sesión número 386, capítulo IV, artículo 4, celebrada el 28 de abril pasado. Además, exige el respeto por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre el acuerdo tomado en firme por la Asamblea General de Estudiantes, el cual refleja la interpretación a su Estatuto, sobre la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

La señorita Marisol Cortés se recusa de la sala de sesiones

ALFONSO SALAZAR: creo que el acuerdo está correcto, los considerandos no me parecen.

Solicitaría que ante la nota que se recibe se tome el acuerdo que ahí aparezca y el único considerando es precisamente lo que el acuerdo señala, es decir, más allá este consejo no puede manifestarse al respecto porque estos considerandos

fueron los que se usaron con el acuerdo, el acuerdo anterior son los mismos considerandos del acuerdo anterior.

Creo que este acuerdo de informar a la junta directiva que el Consejo ya resolvió sobre la solicitud no requiere consideraciones sino solamente el acuerdo que se tomó, que es la propuesta que hace doña Ana Myriam.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable, el acuerdo me parece muy concreto y ajustado a la realidad dice:

“Informar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), que el Consejo Universitario ya resolvió sobre la solicitud de la Vicepresidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), Marisol Cortés Rojas, para incorporarse a este Consejo como segunda representante de los estudiantes, y acordó lo siguiente en la sesión 2427-2015, Art. IV, celebrada el 14 de mayo del 2015, y aprobado en firme en sesión 2430-2015:

1. Manifestar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Estudiantes de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), que este Consejo Universitario no puede desconocer la potestad legal establecida en el Estatuto de la FEUNED, que le atañe a la Vicepresidenta de esa Federación de Estudiantes, que en ausencia de la Presidenta, pueda sustituirla en el Consejo Universitario.
2. Indicar a la estudiante Marisol Cortés Rojas, que este Consejo Universitario considera legalmente válida su representación ante el Consejo Universitario, en ausencia de la Presidenta de la FEUNED, por encontrarse inhabilitada por el TEUNED como miembro del Consejo Universitario”.

De manera que, si hay la percepción de que si bien el acuerdo es correcto, los considerandos no son los más apropiados tendríamos que indicar en un párrafo fundamental y entonces aboquémonos a esa redacción.

MARLENE VÍQUEZ: Don Orlando, me parece que lo único que nosotros podríamos poner e indicar como considerando fundamental como así lo llamaba usted, es considerando y tomarlo en el encabezado del acuerdo que es la nota FEU-919-2015 del 19 de mayo del 2015, (REF. CU-304-2015) remitida por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) al Consejo Universitario ese es el único considerando, entonces se acuerda, porque don Alfonso tiene razón, cuando nosotros aprobamos el acta creo que fue la 2427-2015, ahí venían todos los considerandos y a los primeros que informamos fue precisamente a la Junta Directiva de la Asamblea General Estudiantil etc. el único considerando que tendría que ser, es ese nada más, el oficio hacer referencia al oficio “tal” y nada más tomar el acuerdo como lo propone la secretaria del Consejo.

ORLANDO MORALES: Ningún otro comentario al respecto, quedaría aprobado en esa forma.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce nota FEU-919-2015 del 19 de mayo del 2015 (REF. CU-304-2015), remitida por la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 387, capítulo III, punto único, celebrada el 15 de mayo del 2015, en el que emite un voto de censura a la actuación de la vicepresidenta, Marisol Cortés Rojas, por su decisión de acudir al Consejo Universitario en forma personal y privada, sin comunicarlo a la Junta Directiva, pese a la indicación expresa en sesión número 386, capítulo IV, artículo 4, celebrada el 28 de abril pasado, de que no lo iba a hacer. Además, exige el respeto por parte de los miembros del Consejo Universitario, sobre el acuerdo tomado en firme por la Asamblea General de Estudiantes, el cual refleja la interpretación a su Estatuto, sobre la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

La nota FEU-919-2015 del 19 de mayo del 2015 (REF. CU-304-2015), remitida al Consejo Universitario, por la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED).

SE ACUERDA:

Informar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), que el Consejo Universitario ya resolvió sobre la solicitud de la Vicepresidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), Marisol Cortés Rojas, para incorporarse a este Consejo como segunda representante de los estudiantes, y acordó lo siguiente en la sesión 2427-2015, Art. IV, celebrada el 14 de mayo del 2015, y aprobado en firme en sesión 2430-2015:

- 1. *Manifiestar a la junta directiva y a la Asamblea General de Estudiantes de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), que este Consejo Universitario no puede desconocer la potestad legal establecida en el Estatuto de la FEUNED, que le atañe a la Vicepresidenta de esa Federación de Estudiantes, que en ausencia de la Presidenta, pueda sustituirla en el Consejo Universitario.***
- 2. *Indicar a la estudiante Marisol Cortés Rojas, que este Consejo Universitario considera legalmente válida su representación ante el Consejo Universitario, en***

ausencia de la Presidenta de la FEUNED, por encontrarse inhabilitada por el TEUNED como miembro del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

La señorita Marisol Cortés ingresa a la sala de sesiones

9. **Nota de la vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, sobre la nota de la Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, Rocío Chaves, en la que hace observaciones sobre la comunicación de apertura del concurso interno 15-13 (I convocatoria interna) para la selección del/la “Jefe del Instituto de Estudios de Género”.**

Se recibe oficio VA 185-2015 del 20 de mayo del 2015 (REF. CU-305-2015), suscrito por la vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, en el que remite la nota IEG-027-2015 de la directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, Rocío Chaves, en la que hace observaciones sobre la comunicación de apertura del concurso interno 15-13 (I convocatoria interna) para la selección del/la “Jefe del Instituto de Estudios de Género”.

ORLANDO MORALES: El acuerdo muy concreto así se lee:

“Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, con el fin de analizarlo entre los puntos prioritarios de agenda”.

ALFONOS SALAZAR: El punto 16 es sobre lo mismo, solamente que el punto 16 de la correspondencia es un recurso de revocatoria de la misma persona, con apelación de subsidios, solamente que ante estas cosas no van a la asamblea, no hay apelación, nada más el recurso de revocatoria.

Recuerden que las apelaciones a los acuerdos del Consejo Universitario solo deben de proceder de la Asamblea Universitaria, 25% de sus miembros así lo planteen, de otra manera no proceden.

Entonces, lo que estaríamos viendo de recurso revocatoria y en el punto 16 ya se nos informa de parte de la Secretaria del Consejo Universitario, que el asunto ha sido trasladado a la Oficina Jurídica como corresponde a la norma reglamentaria y que se estará en espera de la comunicación de la Oficina Jurídica.

Entonces, diría que este asunto puede ser trasladado a Asuntos de Trámite Urgente, pero no puede ser analizado hasta tanto se conozca el dictamen de la Oficina Jurídica en el cual este Consejo verá la revocatoria.

ORLANDO MORALES: Me parece que al estar relacionado y siendo congruente lo que se indique en el acuerdo, esto pasaría entonces a la Oficina Jurídica en espera del respectivo dictamen y en su momento sería conocido entonces en Asuntos de Trámite Urgente.

MARLENE VÍQUEZ: Se traslada a Trámite Urgente, pero en espera de lo que se indica en el punto 16 de correspondencia.

MAINOR HERRERA: En esa misma línea nada más dejarlo ahí tal y como está la redacción pero agregarle después de prioritario en la agenda, "...y se conocerá una vez se tenga o se disponga el dictamen de la Oficina Jurídica"

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe oficio VA 185-2015 del 20 de mayo del 2015 (REF. CU-305-2015), suscrito por la Vicerrectora Académica, Katya Calderón Herrera, en el que remite la nota IEG-027-2015 de la Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, Rocío Chaves, en la que hace observaciones sobre la comunicación de apertura del concurso interno 15-13 (I convocatoria interna) para la selección del/la "Jefe del Instituto de Estudios de Género".

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, en espera del dictamen jurídico sobre el recurso de revocatoria planteado por la Sra. Rocío Chaves.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota de la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, en el que indica que una vez revisado el expediente de Rectoría 140-2013, se notó que no se le notificó a la persona denunciante para poner en su conocimiento el recurso de apelación y su ampliación, interpuesto por la personal denunciada.**

Se conoce oficio O.J.2015-146 del 19 de mayo del 2015 (REF. CU-307-2015), suscrito por la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, en el que

indica que una vez revisado el expediente de Rectoría 140-2013, se notó que no se le notificó a la persona denunciante para poner en su conocimiento el recurso de apelación y su ampliación, interpuesto por la personal denunciada.

ORLANDO MORALES: El acuerdo que se propones es:

“Tomando en consideración lo manifestado por la Oficina Jurídica en el dictamen O.J.2015-146, y previo a resolver el recurso de apelación interpuesto ante el Consejo Universitario, se le concede audiencia a la persona denunciante, por el término de tres días hábiles, con el fin de que manifieste por escrito lo que estime necesario en el expediente disciplinario, por todo lo actuado en el mismo a partir del folio correspondiente”

ALFONSO SALAZAR: ¿Qué significa conceder audiencia en la persona denunciante por el término de tres días hábiles?

En otras palabras, si le concedemos audiencia es dentro de una semana a menos de que este Consejo se reúna en forma extraordinaria en tres días hábiles.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio O.J.2015-146 del 19 de mayo del 2015 (REF. CU-307-2015), suscrito por la Asesora Legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia, en el que indica que una vez revisado el expediente de Rectoría 140-2013, se notó que no se le notificó a la persona denunciante para poner en su conocimiento el recurso de apelación y su ampliación, interpuesto por la personal denunciada.

CONSIDERANDO QUE:

La Oficina Jurídica, en su oficio O.J.2015-146 del 19 de mayo del 2015 (REF. CU-307-2015), indica que de conformidad con los alcances del artículo 21 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, que dice: “La persona denunciante y la persona denunciada se consideran partes del procedimiento”, por lo que es procedente que se le otorgue la audiencia dicha por el término de tres días.

SE ACUERDA:

Tomando en consideración lo manifestado por la Oficina Jurídica en el dictamen O.J.2015-146 y previo a resolver el recurso de apelación interpuesto ante el Consejo Universitario, se le concede el derecho a la persona denunciante, para que en el término de tres días hábiles, manifieste por escrito lo que estime necesario en el expediente

disciplinario No. R-140-2013, por todo lo actuado en el mismo a partir del folio No. 595 en adelante.

Tal expediente lo podrá consultar en la Oficina Jurídica de la UNED con la Licda. Ana Lucía Valencia, asesora legal.

ACUERDO FIRME

- 11. Nota del vicerrector de planificación, Edgar Castro Monge, en el que remite las funciones específicas de cada uno de los miembros de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC).**

Se recibe oficio V.P.2015-039 del 18 de mayo del 2015 (REF. CU-308-2015), suscrito por el Vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2417-2015, Art. IV, inciso 2), del 9 de abril del 2015, remite las funciones específicas de cada uno de los miembros de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC).

ORLANDO MORALES: El acuerdo indica:

“Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, como uno de los puntos prioritarios”.

ILSE GUTIERREZ: Como tenemos pendiente en la Comisión de Organizacional el dictamen correspondiente al reglamento, ya la comisión lo dictaminó y está en plenario, están juntos en el dictamen de la comisión. Entonces que se envié la Comisión de Organizacional al apartado de Dictámenes de la Comisión de Organizacional.

ORLANDO MORALES: El punto que falta será analizado en el apartado en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

MAINOR HERRERA: Creo que es importante que podamos asumir el compromiso realmente de verlo en la próxima sesión en trámite urgente, porque que de verdad es muy urgente la contraloría nos hace un llamado de atención y no esperemos que nos hagan el segundo.

Entonces, si ya está lo otro y esto es lo que requiere de menos tiempo en el plenario para la aprobación, entonces tal vez que nos comprometamos para conocerlo en la próxima sesión.

ORLANDO MORALES: Muy bien, doña Ana Myriam para la próxima sesión será tratado en Asuntos de Trámite Urgente, sin desconocer que teníamos un punto prioritario dentro de las prioridades.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio V.P.2015-039 del 18 de mayo del 2015 (REF. CU-308-2015), suscrito por el vicerrector de planificación, Edgar Castro Monge, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2417-2015, Art. IV, inciso 2), del 9 de abril del 2015, remite las funciones específicas de cada uno de los miembros de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC).

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, como uno de los puntos prioritarios.

ACUERDO FIRME

Todos los demás puntos de correspondencia quedan pendientes de análisis.

MARLENE VÍQUEZ: Ya son las 4:30pm, entonces le agradecería que me permitiera plantear una moción de orden.

ORLANDO MORALES: Para guardar el orden, hemos aprobado 11 puntos de correspondencia y debemos de darle la aprobación en “paquete” como siempre lo hemos hecho.

De manera que, los que estemos de acuerdo y le damos firmeza, tenemos el número suficiente para declararlo en firme, queda pendiente a partir del número 12.

MARLENE VÍQUEZ: La moción de orden es para que este Consejo Universitario, en la media hora que tiene de sesión pueda entrar a analizar o hacer las recomendaciones a la Secretaría General del Consejo o a los mismos miembros del Consejo cuál es la actuación que tenemos que tener para la próxima sesión del Consejo Universitario que es el próximo jueves 04 de junio del 2015, de manera que no ocurra lo que hoy sucedió, que tuvimos que suspender la sesión de la mañana. Sinceramente, me sentí impotente, pero también observé que las

compañeras del Consejo Universitario se sintieron impotentes, no sabían de qué manera actuar.

Lamentablemente, el señor Rector que es el presidente del Consejo Universitario no estaba presente y eso contribuyó, porque si él hubiera estado presente hubiera ayudado a que se encontrara una solución pronto.

Esa es la moción muy simple, para que tomemos una decisión porque no quisiera pasar por lo mismo.

ORLANDO MORALES: Ante esa moción, vamos a decidir si la aceptamos o no, ¿los que estén de acuerdo en aceptar la moción de orden? Es mayoritaria, se aprueba la moción.

Se aprueba la moción de orden por unanimidad.

ALFONSO SALAZAR: Le recomiendo a Marisol que se recuse de esta discusión a raíz de que la situación se presentó estando presente ella también, en un proceso que le atañe directamente a la Presidenta de la Federación y por conveniencia para ella, le solicito que ella se excuse.

ORLANDO MORALES: La Presidencia considera razonable la petición, nos esperara afuera y lo indica para la grabación correspondiente, se recusa por ser un tema que le atañe indirectamente y no desea involucrarse.

MARISOL CORTÉS: Acato la recomendación de don Alfonso, me recuso de este tema y me retiro de la sala según recomendación.

La señorita Marisol Cortés se retira de la sala de sesiones.

ORLANDO MORALES: Hemos concluido la sesión, de manera que solicito que amplíemos hasta finiquitar este tema, nos quedamos hasta darle la resolución final a la propuesta de doña Marlene.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. **Preocupación de los miembros del Consejo Universitario por la situación vivida la mañana de hoy con la presidenta de la Federación de Estudiantes, señorita Isamer Sáenz.**

MARLENE VIQUEZ: Varias cosas que me preocuparon. Como es información de todos ustedes, yo ingreso a la sala del Consejo Universitario, cerca de las 6:00 de la mañana y posteriormente llega Eugenia Fallas, las otras funcionarias van llegando una por una y don Mainor Herrera, inclusive yo soy la que le abre la puerta a la miscelánea para que proceda a limpiar la sala de sesiones del Consejo Universitario, pero cerca de las 8:00 de la mañana, no puedo precisar la hora exacta, encontrándose también don Mainor en la sala, estaba yo haciendo mis cosas normalmente y observo que ingresa la señorita Isamer Sáenz y nada más dice: -buenos días- y se sienta en el asiento que dice "representante estudiantil".

Yo muy respetuosamente conteste: -buenos días- y continué con lo que estaba haciendo.

Solo Dios sabe lo que estaba pasando por mi cabeza, porque yo decía: -¿qué está pasando?, no lo entiendo" pero guardé prudente silencio.

Don Mainor no me preguntó nada, también respondió el buenos días y al final yo me quedé sola en la sala del Consejo Universitario.

Posteriormente, fueron ingresando algunos miembros del Consejo Universitario, entre ellas ingresó la estudiante Marisol Cortés. Yo no sé si en ese momento estaba doña Ilse, pero lo que sí recuerdo es que Marisol comenzó a ver dónde se acomodaba e inclusive se iba a sentar en el asiento de don Karino, ella andaba buscando dónde sentarse porque ahí estaba Isamer sentada en el asiento de la representante estudiantil.

Marisol buscó sentarse en el asiento de don Luis Guillermo Carpio y yo me acongojé más y le dije: -disculpe pero ahí se sienta el señor Rector, ahí se sienta don Orlando, ahí se sienta doña Ilse, mejor vaya donde doña Ana Myriam y le pregunta dónde se tiene que sentar usted-, y la remití donde Ana Myriam.

Yo aprecio de corazón a doña Ana Myriam y si no lo sabe al menos tiene que sentirlo, a ella yo la respeto y la aprecio de corazón, pero yo sentí que hoy todos estábamos de alguna manera impotentes ante esta situación.

Como miembro del Consejo Universitario y esta servidora en particular, Dios me dijo: -no diga nada, porque aquí cualquier cosa puede ser usado en su contra-. Pero si remití a Marisol Cortés dónde Ana Myriam, porque no sabía qué era lo que estaba pasando.

Cuando llegó don Orlando inició y con las palabras de don Alfonso, creo que Dios les dio a ambos la sabiduría para saber lo que teníamos que hacer. Lo que yo sí

creo es que este Consejo Universitario tiene que tomar una decisión, porque el Consejo Universitario no es cualquier instancia, es el máximo órgano directivo de la universidad.

Si el Consejo Universitario no se respeta como tiene que ser respetado, a mí me sorprendió que en un momento dado, ver que los estudiantes entran sin ninguna autorización a la sala de sesiones del Consejo Universitario y eso me parece que está mal.

En algún momento le pregunté a Ana Myriam cuando estaba recogiendo las máquinas, -¿Ana Myriam puedo pasar?-, le pedí permiso, y me dijo: -sí claro puede pasar-, pero sí me parece que hay algo que está mal.

Quisiera que este Consejo Universitario le haga una excitativa al señor Rector, que entre a mediar en esta situación porque el Consejo Universitario no puede estar en una situación de estas, tiene que sesionar ordinariamente como lo establece el Estatuto Orgánico y quisiera que todos pudiéramos expresar libremente lo que hoy sentimos. Traté de ser lo más comedida, lo más imparcial, no decir absolutamente nada, pero sí me sentí mal, me sentí impotente porque no sabía cuál era la mejor acción que se tenía que tomar.

ILSE GUTIERREZ: Quiero dejar en actas que el 26 de mayo en la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, yo fui avisada que la estudiante Marisol Cortés, se iba a hacer presente. Igualmente, lo expuse ante los miembros de la comisión qué hacíamos ante tal situación y los miembros de la comisión me dijeron que cuando sucediera la situación, dado que no era ni punto de agenda, ni estaba presente la estudiante, podíamos volver en ese momento.

Igualmente, la misma impotencia que usted sintió doña Marlene, fui objeto también como coordinadora, dado que la estudiante Marisol Cortés ingresó, aun cuando me digan que tenía legítimo derecho o no, al final se concluyó que dado que no había sido juramentada, podía hacer presencia en la comisión como invitada.

Igualmente, me sentí terriblemente acongojada pedirle a la estudiante que así como ingresó al Consejo Universitario, a la sala de sesiones y yo como coordinadora sin haber sido avisada para poder mediar en el proceso y de igual manera como don Alfonso le recomienda a Marisol que se recuse, yo hubiera podido hacer uso de mi función de coordinación, lo cual expresé: -estoy atónita-, porque pareciera que la función de coordinación no existe.

Me sentí muy incómoda y tuve que solicitarle a la estudiante que abandonara por favor la sala para poder conversar sobre el asunto a lo interno de la comisión y ahí tuvimos que llegar a la conclusión que no podíamos tomarla como miembro de la comisión dado que no había sido juramentada.

En ese momento se me autorizó que se le explicara a Marisol Cortés, que habíamos tomado la decisión de que si ella aceptaba podía estar en la comisión

como invitada. Ella lo aceptó, igualmente los compañeros, me imagino que don Mainor se va a referir al asunto.

Quiero dejar en actas que le expliqué fuera de la sala, ella ingresó y la comisión continuó su punto.

Fue muy incómodo para mí, estábamos en el primer punto, no fui interrumpida en ese momento ni avisada, sino que simplemente se sentó y yo dije: -¿qué hago?-, porque yo lo dije muy claro el jueves pasado que a mí en el dictamen de la Oficina Jurídica me hacía falta el cómo, cómo ante el evento de que tenía el legítimo derecho, si en el Estatuto decía en el vigésimo artículo, acerca de la representación legal, inclusive le solicité al auditor que por favor indicara si eso influía o no, yo siempre tuve la grandísima duda y nadie lo hizo ver en ese sentido, que la estudiante debía pasar primero por un proceso legal de representación y así mismo creo que tal y como lo establece el Estatuto Orgánico en el artículo 49, dice: "El Rector debe juramentar a los miembros".

Esa era la duda, yo hice la prevención en el Consejo Universitario e hicieron caso omiso, se me presenta la situación el martes 26 de mayo del 2015 y fui del criterio nuevamente, lo expuse y los compañeros afirmaron que era lo correcto, inclusive se invitó en ese momento a don Celín, lamentablemente no pudo asistir y hoy nos damos cuenta que la estudiante Marisol debía ser juramentada.

Efectivamente doña Marlene, creo que tenemos que armar un protocolo ante el problema que tenemos como Consejo Universitario para que estos eventos no sucedan, porque es incómodo para todas las partes, no solamente para nosotros como miembros del Consejo Universitario sino también para los mismos estudiantes.

Nosotros somos universidad y debemos actuar con madurez de cómo resolver esta situación y yo creo que sí es necesario hacer un procedimiento, un protocolo porque igualmente en este momento lo estamos presentando con el movimiento estudiantil, se dijo aquí en algún momento que tenemos dos representaciones este momento uno es legal, el otro tiene que resolverse todavía en la Asamblea de Representantes, pero al momento si tenemos que hacer un protocolo.

MAINOR HERRERA: Al igual que lo han manifestado doña Marlene y doña Ilse, a este servidor también le tomó por sorpresa la presencia en la sala de sesiones del Consejo Universitario la estudiante Isamer Sáenz, como don Alfonso lo indicó hoy en la mañana antes de iniciar la sesión, por casi nueve meses que se dio el fallo o el acuerdo del Tribunal Electoral Universitario en relación al caso de Isamer, nunca se hizo presente, pero hoy justamente cuando se presentaba la Vicepresidenta en representación del sector estudiantil a la sesión, se hace presente también ella, conociendo posiblemente todos los dictámenes y todos los acuerdos que ha tomado el Consejo y que publicó para las partes.

Más me sorprendió cuando se le solicita que haga abandono de la sala, porque no es legalmente miembro del Consejo Universitario y se negó a hacerlo.

Yo no quisiera comparar esta situación de hoy con lo que se vivió el martes pasado, por razones muy sencillas, una cosa es desconocer una juramentación, que incluso los mismos miembros de la comisión desconocíamos, cuando yo hice la solicitud para localizar a don Celín para hacerle la consulta de si debería estar juramentada era porque todos teníamos la duda.

Si los miembros de la comisión teníamos la duda, imagínense la estudiante, ella se presentó desconociendo que tenía que estar juramentada. Ella entró a la sala de sesiones, y justo ahí era el mejor lugar para indicarle a ella que tenía que estar juramentada, me parece que era ahí, no fuera de la sala y era en la sesión de la comisión que había que decírselo, Marisol accedió y se retiró. El asunto ya después lo confirmamos, posterior a esto ella se juramentó y hoy se hizo presente.

Quisiera también que tomáramos alguna medida preventiva, si está dentro de las posibilidades para que este Consejo pueda sesionar la próxima semana, porque reiteradamente lo he indicado, deseara y creo que es el deseo de todos que se pudiera avanzar en la máxima cantidad de temas en las semanas que nos quedan y si no tomamos alguna medida preventiva podría suceder la próxima semana lo que nos está ocurriendo hoy.

Me gustaría hablar sobre un plan B, o sea cómo proceder en caso de que se presente la misma situación, si vamos a esperar ahí a que se presenten los estudiantes y entonces suspendemos nuevamente o como dice doña Marlene solicitarle al señor Rector que interceda para volver a la tranquilidad y poder sesionar o si nos ponemos de acuerdo para sesionar en otro espacio que no sea la sala de sesiones del Consejo Universitario, pero que de ninguna manera se atrasen los temas que urgen, aquí todos los temas son sumamente urgentes, yo hoy estaba muy preocupado por la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto con este presupuesto extraordinario que va para la Contraloría.

Dichosamente pudimos sesionar aquí, pero imagínense que no hubiera sido posible sesionar, ante una situación que tenemos con lo del Presupuesto Extraordinario que tenemos que corregir los datos en el sistema.

Eso es lo que quisiera decir, talvez hablamos de una alternativa, un plan B para prever cualquier situación que se pudiera presentar en la próxima sesión y solicitarle a don Luis que interceda para ver cómo podemos resolver este asunto.

ALFONSO SALAZAR: Hoy ustedes se dieron cuenta, previo a la sesión, me correspondió solicitarle a doña Isamer que tuviera la gentileza de retirarse para el Consejo pudiera sesionar normalmente.

Considero totalmente inapropiada la presencia de ella hoy en la mañana, igual como lo manifesté ahí me pareció simplemente un acto personal de rebeldía, en el sentido que si durante nueve meses ya se sabía que su presencia al estar un acto jurídico surtiendo efecto como fue la inhabilitación, situación que no le ha permitido estar presente en el Consejo Universitario porque anularía cualquier sesión por no ser miembro del Consejo Universitario de manera efectiva, ella independientemente de la posición que está ocupando en la presidencia de la Federación, entonces de ahí la consideración que tuve de solicitarle que se retirara.

Me pareció no solamente inapropiada, innecesaria, como la actitud de los estudiantes, tal y como lo hemos visto en una nota hoy, que ya se le dio respuesta a la junta directiva de la Federación de Estudiantes en donde ellos presentan un voto de censura a la Vicepresidenta; ese conflicto que ellos tienen entre la Vicepresidenta y la Presidenta no le atañe a este Consejo Universitario resolverlo, no es función de este Consejo resolverlo.

Este Consejo Universitario tomó un acuerdo que en su momento no fue unánime, pero es acuerdo en sí, en el sentido de que no desconoce la potestad que tiene la Vicepresidenta de ocupar un puesto en el Consejo Universitario en sustitución de la Presidenta por encontrarse inhabilitada, no porque no está fungiendo como Presidenta.

La señorita Isamer Sáenz es la presidenta de la Federación y eso nadie lo desconoce, simplemente en lo que no tiene potestad y como miembro del Consejo ella no puede estar sentada ahí.

Aquí hay una situación que puede que no nos agrade mucho, pero yo en lo personal no puedo quedarme con los brazos cruzados de que vuelva a suceder lo que sucedió hoy, que este Consejo no se reunió donde le corresponde reunirse porque a una persona no le dio la gana retirarse y bajo ninguna circunstancia ninguno de nosotros, ni el presidente interino iba a utilizar otros medios para que se retirara. Entonces, este Consejo no tuvo más que no sesionar ahí, eso es inapropiado.

He analizado con mucha tranquilidad en la mañana y aquí al inicio de esta sesión el Reglamento General Estudiantil. El Reglamento General Estudiantil en su artículo 25 del Capítulo 8, Asuntos Disciplinarios, señala: "Que las disposiciones tendrán jurisdicción en cualquier parte del territorio nacional en dónde se haya un centro universitario, un centro de práctica o cualquier otra dependencia de la UNED. Regirá así mismo ante las representaciones diplomáticas que tenga el Gobierno de la República en las que se desarrollen actividades propias de la UNED, de igual forma regirá para los lugares en que se realicen giras, laboratorios, prácticas de campo, aquellas acciones y actividades de cada estudiante de la UNED que aunque realizada fuera de los lugares mencionados comprometan el buen nombre y la buena marcha de la UNED."

Esa es la razón de ser de los asuntos disciplinarios señalados en el Reglamento Estudiantil. Uno podría decir: -¿dónde cabe la situación que ha pasado hoy? Yo solamente tengo dos incisos en donde solo en uno de ellos cabe. El artículo 27 menciona como faltas leves: “Perturbar la necesaria tranquilidad o el normal desarrollo de las actividades académicas”.

Sin embargo, el artículo 28 menciona: “Son consideradas como faltas graves: amenazar por cualquier medio a personas y estudiantes durante el desarrollo de actividades académicas administrativas e institucionales dentro o fuera de las instalaciones universitarias”.

A mí parecer la no anuencia de la señorita Isamer Sáenz de retirarse del recinto universitario y obligar a que el Consejo Universitario no sesionara, es una amenaza, es un medio de amenazar al Consejo Universitario para que no sesione, quedarse presente en la sala de sesiones del Consejo Universitario y no salirse por ninguna circunstancia.

Considero que este Consejo Universitario debe manifestarlo, sin embargo, dadas las circunstancias en que se está desarrollando esta situación, el Consejo debe manifestarlo, pero no debe denunciarlo todavía, a menos que el asunto se repita.

Propondría un acuerdo que indique: “Indicarle a la señorita Isamer Sáenz que su presencia sin autorización ni derecho en el recinto de sesiones del Consejo Universitario hoy y que impidió la realización de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, es considerada por este Consejo como una amenaza al desarrollo normal de una actividad institucional, la cual se cataloga como falta grave en el Reglamento General Estudiantil vigente e indicarle, además, que debe abstenerse a realizar un acto similar y en caso contrario se procederá a la denuncia correspondiente según lo establecido en el Reglamento General Estudiantil.”

Creo que este Consejo debe indicarle a ella la gravedad de su acción, esa es una salida, la otra salida es no acordar nada y solicitarle al señor Rector que medie en esta situación ante la presencia de la señorita Isamer Sáenz, para que ella no se haga más presente y no hacer esto más grande, pero en caso de que se dé, yo estaría dispuesto a tomar un acuerdo de este tipo en razón de que no se puede continuar, ni tampoco prever que para la próxima semana este Consejo tenga que sesionar en otro lado.

Esto no debe ser, indicar al señor Rector que en caso de que ella se presente, él de alguna manera tiene que hacer que ella se retire y el Consejo sesionar ordinariamente en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Si ese es el camino y si ese camino es menos escandaloso que este que yo estoy presentando, menos fuerte y que logre resolver la situación, me daría por satisfecho. Si ese camino no resulta creo que sí debemos tomar un acuerdo de este tipo y considero que no permitirle al Consejo Universitario sesionar es una amenaza al desarrollo normal de una actividad institucional y eso de parte de un estudiante se cataloga como falta grave.

ORLANDO MORALES: Tengamos cuidado, recuerden que Isamer tiene amplia experiencia universitaria, no es una persona inocente, a propósito ingresó al recinto donde se hacen las sesiones del Consejo para interrumpir y que no hubiera sesión, no podemos ser ingenuos que esa falta grave debe ser denunciada.

Si fuera una persona novata en estas cosas, pero es una persona que tiene mucha experiencia, tiene cancha y el Consejo tiene que denunciarlo, porque es un hecho real, es una falta, es una ofensa que se hizo al Consejo Universitario.

Todos entendemos por las buenas, pero Isamer no ha entendido por las buenas, se le han dado todas las oportunidades institucionales, judiciales y externas y no vale la razón de la fuerza, eso es intolerable.

La violación de un recinto universitario que es la máxima representación colegiada y como si nada entra y se sienta, se le invita a retirarse y simplemente se niega a hacerlo. Eso es falta muy grave y sería un mal precedente si no lo denunciarnos y Vida Estudiantil debe conocer que ocurrió, de lo contrario nosotros estaríamos permitiendo que ocurran casos y resulta que pobrecitos, que lo hizo sin saber. ¿Cómo que lo hizo sin saber?

Acuerdo la primera parte que don Alfonso leyó del documento, denunciar lo que ha ocurrido e informarlo al señor Rector y a DAES para lo que proceda. Que DAES vea cuál es la gravedad de la falta y si la sección que atiende Vida Estudiantil considera que es falta leve, no sé qué podía uno pensar, pero nosotros no podemos establecer cuál es la sanción en este caso, porque desde chiquillos todos sabemos que “el que la hace la paga”, y por eso siempre nos “aporreaban”.

Ahora resulta que a nivel del más alto órgano de la universidad ocurre esta acción tan fuera de la racionalidad y eso se va a quedar, que no se repita la segunda, no, eso es un mal precedente, si algo tiene mal este país es porque los jefes no reprenden a los subalternos, porque todo el mundo trata de conciliar cosas que no son conciliables, porque las faltas graves se castigan.

Nosotros no somos un cuerpo que castiga, simplemente denunciarnos lo que ocurrió y que DAES considere qué procede, según el Reglamento Estudiantil en lo referente a las faltas.

No denunciar ese acto nos hace cómplices de lo que está ocurriendo y sería eso un mal ejemplo. Se le invitó a salir y se negó y ella sabía lo que estaba haciendo, no pequesmos de ingenuos.

Creo que nuestra función universitaria formativa también tiene que sentirse de que no se puede violentar el orden en una sesión simplemente porque yo puedo ingresar.

Debemos tomar una acción, debemos denunciar ante DAES lo que ha ocurrido y a ellos les compete sancionar, pero eso de decir: -digámosle que mejor no y que hablemos con el Rector, pero que a la próxima mejor no venga-, yo no quiero darle nombre a esa actitud, pero es totalmente impropio para el más alto cuerpo colegiado fuera de la Asamblea Universitaria Representativa por supuesto.

De manera que rogaría a don Alfonso y si no yo aquí estoy redactando una propuesta para que teniendo como un único antecedente, la interrupción de una sesión y que como propuesta concreta, denunciar ante DAES lo sucedido, nada más y entre menos se diga, todo se entiende lo que está ocurriendo.

Ella interrumpió, impidió la realización de la sesión del Consejo Universitario por no retirarse del recinto, único considerando y el único acuerdo denunciará lo sucedido ante DAES para la sanción correspondiente, a veces a uno le dicen que cuando tiene una función importante hay que actuar como un padre en el sentido de que debe ser benevolente, pero debe ser exigente y nosotros en este caso debemos ser exigentes para que esto no vuelva a ocurrir, de lo contrario si estaríamos sentando un mal ejemplo.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que la propuesta que hace don Alfonso está bien, porque es un aviso, no es la sanción, es una advertencia que se está haciendo a Isamer por la actuación que ella tuvo hoy.

A ella se le pidió en buenas palabras que se saliera de la sala del Consejo Universitario para que el Consejo pudiera sesionar y ella no lo hizo. Me parece que fue un acto, como muy bien lo expresó don Alfonso, un acto de rebeldía, don Alfonso le habló en buenas palabras y aun así no lo hizo.

Me parece que en la forma que lo está proponiendo don Alfonso yo estaría totalmente de acuerdo, donde se le indique a la señorita Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED, por que el considerando es que hoy de manera intencionada ella impidió el inicio de la sesión del Consejo Universitario.

Considero que la forma en que lo está redactando don Alfonso está bien, el acuerdo es dirigido a Isamer solo que le agregaría algo más, que es informar de ese acuerdo al señor Rector y a Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaria General del Consejo Universitario para que ella también tenga conocimiento de este acuerdo del Consejo Universitario. Quiérase o no Ana Myriam es la responsable de las personas que llegan ahí y hacen uso del espacio, que pareciera que tienen todo el derecho de hacerlo.

Yo sé que para usted es incómodo porque la tengo de frente, pero sí creo que usted tiene que tener el respaldo del Consejo Universitario, donde usted tenga que decir: -un momento, a esta sala del Consejo Universitario solo pueden entrar las personas que están autorizadas- y usted es la que tiene que tomar la decisión.

Si usted no tiene ese respaldo por parte del Consejo Universitario, me parece que está en problemas. Al final entra Marisol, Isamer o cualquier estudiante, no importa cuál estudiante, usted hoy lo notó, uno esperaría que las sillas que están al frente de la entrada de la secretaría del Consejo es para personas que van a ser entrega de un documento, porque están esperando alguna situación, están buscando algún miembro del Consejo Universitario, pero hoy las sillas que están a la entrada simplemente fueron asumidas por estudiantes de la Federación de Estudiantes, yo los saludé, les dije a todos buenos días, no hay ningún problema, el problema no es ese, el problema es la intención que llevaba eso, eso es lo que me preocupa.

Si el Consejo Universitario no se hace respetar, como dicen en mi pueblo “cerremos ese chinamo y nos vamos para la casa”, pero es el máximo órgano directivo de la universidad y hasta ahora el Consejo ha actuado dentro del marco que se ha logrado hacer, pero creo importante que Isamer comprenda que lo que ella hizo hoy no está bien y que el Consejo le está haciendo una advertencia y de lo contrario si lo vuelve a hacer, el Consejo solicitará la sanción como una falta grave.

Ya nosotros estamos catalogando que eso es una falta grave, pero que no la va a ejecutar porque es una advertencia a ella, para que no se arriesgue y que se le informe de este acuerdo al señor Rector, a la junta directiva de la Federación y a la Asamblea General Estudiantil.

Digo esto porque con el Reglamento General Estudiantil yo no estoy muy segura de que sea DAES la que sanciona, es el director de Centros Universitarios o la Unidad Académica, por eso considero que es el Consejo Universitario el que tiene que hacer la solicitud, hacer el debido proceso, etc., etc., para que se lleve a cabo una cosa de estas, pero el simple hecho de que quede un acuerdo en el que queda manifiesto ante la comunidad universitaria, que el Consejo le está diciendo a Isamer que no puede hacer eso; considero que es necesario que se haga.

Hoy me preguntó una persona, yo le mencionaba tanto a don Orlando como a don Alfonso ahora que estábamos tomando café, porque a mí me ven cuando llego temprano y después me ven cuando voy a almorzar o me ven en las sesiones, pero verme a las 10:30 de la mañana ahí afuera, alguien me preguntó: ¿doña Marlene hoy no pudieron sesionar? ¿Vino a nada usted hoy?- Yo al final dije: -no, no pudimos sesionar-, no hice mayor comentario.

Yo no sé cuál es el mejor acuerdo, pero sí me parece Ana Myriam que a usted hay que darle la autoridad para que usted tenga el respaldo de decirle: -espere un minutito-, por lo mismo a Marisol le dije: -vaya donde Ana Myriam que es la que manda en este espacio porque es la coordinadora general, es la que decide, nosotros no.

Me parece que el acuerdo tiene que buscar darle el respaldo a usted por aquello de que lleguen usted diga: -no, yo no estoy autorizada por parte del Consejo Universitario para que ustedes entren en la sala de sesiones del Consejo-.

ILSE GUTIERREZ: Habiendo escuchado la propuesta de don Alfonso en la página 9 se define que es falta, tal vez en el considerando que es el inciso x): “Se considera falta cualquier conducta cometida por estudiantes que contravenga lo estipulado en la normativa institucional y lo cual es objeto de sanción disciplinaria”. Es el inciso x del artículo 4, Capítulo IV “Otras definiciones”.

Estaría de acuerdo, pero en tanto, como segundo punto de acuerdo se le solicite al señor Rector, no es solicitarle directamente a DAES que se encargue de esta situación, sino que dado que, como lo repito acta tras acta, es un asunto político y me parece importante que el señor Rector medie en este caso, entre los miembros de la junta directiva de la FEUNED, con el propósito de que el Consejo Universitario, como órgano, pueda seguir sesionando. No es que cuente con una representación estudiantil, porque ese acuerdo ya lo tomó el jueves pasado el Consejo Universitario. Aquí hubo mayoría, se tomó el acuerdo que Marisol Cortés es la representación legítima. Pero en este caso, a este Consejo Universitario le faltó una parte de discusión, que era cómo y por eso hago referencia a lo sucedido en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque el Consejo Universitario debió haber acordado un tercer punto, solicitando la juramentación de la estudiante Marisol Cortés, porque al no tomarlo se indujo a error, a que la estudiante se expusiera.

Igualo el evento del martes pasado al de hoy, porque igualmente este órgano no tomó las decisiones pertinentes y expuso a todas las personas, no solamente a la estudiante Marisol Cortés, sino también a la coordinación, porque yo como coordinadora tuve también que detener una sesión. Ahora, recordemos que si esto no lo hubiera hecho yo como coordinadora, la sesión de la Comisión de Académicos del martes pasado, hubiera sido no válida. Entonces creo que sí es importante, en ese sentido, aclarar.

Mi propuesta es agregar el considerando de la falta, porque queda bien definido en el reglamento, solicitaría que el señor Rector medie en este asunto y realice las acciones pertinentes para que el Consejo Universitario pueda continuar con su gestión.

MAINOR HERRERA: Apoyo esta propuesta de doña Ilse y la propuesta de don Alfonso, pero en las dos líneas. La línea de que primero se le solicite respetuosamente al señor Rector que interceda ante la presidenta de la Federación de Estudiantes, señorita Isamer Sáenz, para que no se repitan los hechos que acontecieron hoy. Como segundo punto, hacerle esa indicación de lo que establece el Reglamento General Estudiantil. Entonces, con esto logremos no solamente buscar el diálogo del Consejo Universitario con la presidenta de la Federación, por medio del señor Rector, sino que también se le haga ver que existe un articulado del Reglamento General Estudiantil que sanciona ese tipo de acontecimientos.

ILSE GUTIÉRREZ: Nada más que se tome en cuenta que es la junta directiva de la FEUNED, no solamente Isamer.

ANA MYRIAM SHING: Muchas gracias por concederme la palabra. Lo que quiero es tener claro cuáles son las acciones que puedo tomar yo para evitar que ocurra otra vez lo que sucedió hoy, porque hoy incluso Marisol llegó molesta a mi oficina a decirme que por qué yo había dejado entrar a Isamer y ella sí tuvo que pedir permiso para entrar. Le indiqué que yo no la había dejado entrar, sino que la oficina permanece abierta y ella entró sin pedir permiso y sin decir nada. Incluso, me enteré porque una de las compañeras me dijo que Isamer estaba en la sala de sesiones y yo no podía llegar a sacarla. Incluso, llegué a la sala de sesiones y me acerqué a don Mainor y doña Marlene, quienes eran los que estaban en ese momento en la sala y les pregunté qué podía hacer. Doña Marlene me indicó que esperáramos a que llegara don Orlando, para ver qué se decide.

Entonces, yo necesito tener claro qué es lo que puedo hacer yo para evitar que vuelva a suceder lo que sucedió hoy.

MARIO MOLINA: Yo, por mi formación, no podría estar de acuerdo nunca con ningún acuerdo en el que se le encargue al señor Rector hablar con esta persona. Eso sería como que jurídicamente se le encargue al papá de un muchacho que cometió una falta muy grave, por ejemplo, un muchacho joven que se fue a tomar cerveza, a consumir drogas o que condujo su vehículo bajo esos efectos, que mató a una persona y que el ordenamiento jurídico pudiera encargarle al papá que hable con el muchacho para que no vuelva a cometer eso. Eso es absolutamente absurdo, máxime tomando en cuenta la relación tan estrecha que todos conocemos que existe entre el rector e Isamer. De ahí que yo no estaría de acuerdo con ningún tipo de acuerdo.

Estoy de acuerdo en que se aplique simplemente lo que establece actualmente la normativa y punto. Esa es mi posición, que se aplique correctamente lo que indica la normativa y nada más, porque reitero, eso sería como que la ley le encargue al papá de un muchacho que cometió una falta muy grave a que hable con él para que el muchacho no vuelva a cometer esa falta.

Lo que sucedió hoy fue un hecho muy grave, fue una violación flagrante de la institucionalidad de una universidad pública en un estado de derecho. Se vulneró la autoridad del órgano directivo superior de la universidad, como lo establece el artículo 25 del Estatuto Orgánico. Es una falta gravísima y de ahí que estaría apoyando cualquier propuesta estrictamente apegada a la normativa. Muchas gracias.

ORLANDO MORALES: Creo que habíamos quedado de cerrar las participaciones y atender a dos propuestas, la de don Alfonso y la de la presidencia interina.

ILSE GUTIÉRREZ: Nada más quiero aclarar que el hecho de que yo haya propuesto al señor Rector, es en el sentido de que la misma definición del Reglamento General Estudiantil establece en la definición de falta que: “Se considera falta cualquier conducta cometida por estudiantes que contravenga lo estipulado en la normativa institucional y lo cual es objeto de sanción disciplinaria” “Se considera falta cualquier conducta cometida por estudiantes que contravenga lo estipulado en la normativa institucional...”. La normativa institucional la gestiona el rector y por esa razón que se le solicita al rector.

No puedo afirmar que hay una relación estrecha del rector con la presidenta de la FEUNED y por esa razón propongo que se medie con la junta directiva de la Federación de Estudiantes, porque es un asunto que le atañe a esa Federación y a la representación estudiantil en el Consejo Universitario. No quiero irme por cuestiones subjetivas, simplemente me estoy apegando a lo que está en el reglamento.

En el Estatuto Orgánico dice que el representante legal ante el Consejo Universitario es un representante de la Federación Estudiantil y por eso es que propuse la junta directiva.

MAINOR HERRERA: No puedo estar de acuerdo con la posición de don Mario, porque aquí de lo que se trata es de buscar el diálogo. Muchas veces, mediante el diálogo y las buenas gestiones, se pueden lograr más cosas. Estaría dispuesto a apoyar esta propuesta, en tanto tenga los dos componentes: por un lado, instar al señor Rector a interceder para que los hechos que se suscitaron hoy no se repitan. Segundo, tal y como se ha hecho la propuesta por parte de don Alfonso, indicarle a la estudiante Isamer Sáenz, que de darse una nueva situación como la acontecida hoy, se le aplicará lo que establece el Reglamento General Estudiantil.

ORLANDO MORALES: Si don Alfonso me permite, deseo leer mi propuesta, que es la que más se aleja de lo que parece que es el consenso, pero que deseara que conste en actas.

En primer lugar debo reconocer en el señor Rector, que el acto de juramentación de la estudiante, como representante de la Federación de Estudiantes, es de reconocer, lo hizo sin reticencia, lo hizo en tiempo y me parece que actuó siguiendo el lineamiento que había dado el Consejo Universitario, de que cumplidas las formalidades, podría ocupar el lugar correspondiente. Lo digo porque también pudo haber dado dilaciones a la juramentación o a alguna leguleyada, pero lo hizo correctamente y quiero que así se asiente mi reconocimiento.

Mi propuesta sería la siguiente: “Considerando: 1) Que la estudiante Isamer Sáenz, estando inhabilitada en su ejercicio, como consejal, entró al recinto de sesiones y se negó a abandonar la sala del Consejo Universitario. 2) Que dada la urgencia de tratar algunos temas de la agenda, el Consejo se vio obligado a

sesionar extramuros. Se acuerda: Denunciar lo sucedido ante el señor Rector y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para lo procedente”.

Don Alfonso, sírvase a dar lectura a su propuesta, para que sometamos a votación las dos propuestas.

ALFONSO SALAZAR: Quiero recoger la posición de la mayoría, en el sentido de que es importante abrir un espacio sin dejar de mencionar la parte normativa. Es decir, este Consejo tiene que ser condescendiente con una situación bastante irregular que se ha presentado y que ha obligado a este Consejo a tomar acuerdos dentro de las normas, pero acuerdos que no son fáciles de asimilar dentro del proceso que se ha dado, ante la negativa de los estudiantes, primero de enviar por una disposición propia, a un representante en lugar de Isamer, pero por un derecho la señorita Marisol Cortés tiene ese derecho reconocido ya por este Consejo Universitario.

Entonces habría que poner los considerandos aquí señalados, tanto por don Orlando, en donde se señala la situación que se dio hoy, el considerando que han mencionado varios, de que el Consejo Universitario es la máxima autoridad, según lo señalado por el Estatuto Orgánico. El otro punto es que el Reglamento General Estudiantil señala lo que representa una falta a nivel de una actitud de un estudiante. Como considerando es importante también señalar el acuerdo que tomó el Consejo Universitario la semana pasada, en el cual se señala el derecho que tiene Marisol de ser la representante estudiantil en el Consejo Universitario. También un considerando que indique que es necesario que se mantenga siempre el diálogo entre el Consejo Universitario y la Federación de Estudiantes de la UNED.

Estoy de acuerdo en que le demos una oportunidad al señor Rector, como presidente del Consejo Universitario, pero no debemos dejar de mencionar a Isamer lo que ella hizo. Entonces la propuesta es: Solicitarle al señor Rector, como Presidente del Consejo Universitario, que interponga sus buenos oficios ante la Junta Directiva de la FEUNED, con el fin de que este Consejo continúe sesionando de forma regular y sin interrupciones.

El segundo acuerdo sería los dos que ya había leído: Indicarle a la señorita Isamer Sáenz que su presencia sin autorización ni derecho en el recinto de sesiones del Consejo Universitario y su negativa a retirarse, impidió la realización de la sesión ordinaria del Consejo Universitario hoy, convocada para las 8:30 a.m. en el recinto respectivo. Esta situación es considerada por este Consejo como una amenaza al desarrollo normal de una actividad institucional, la cual se cataloga como falta grave al Reglamento General Estudiantil vigente. Señalarle que debe abstenerse de realizar un acto similar, en caso contrario se procederá a la denuncia correspondiente, según lo establecido en el Reglamento General Estudiantil.

Dejaría por fuera a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, porque informar este acuerdo a la coordinación, para lo que corresponde, creo que está sobrando, porque lo que se espera de la Secretaría es evitar las circunstancias en la próxima sesión, de que se repita hasta donde se pueda. Sin embargo, no es una exigencia absoluta, porque ahí a veces tendría que usar la fuerza y eso no es lo que procede.

Espero que con esa solicitud que se le hace al rector y con esta indicación que se le hace a Isamer, esta situación no se repita y que, por la tanto, la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario no se vea en los problemas en que se vio hoy.

ORLANDO MORALES: Recuerden que habíamos aprobado que leídas las dos propuestas, las votaríamos.

ILSE GUTIÉRREZ: Nada más quiero decir que considero que este Consejo Universitario no está siendo específico en cómo debe proceder la Secretaría del Consejo. Lo que dije en un principio es el protocolo, debemos dar directrices muy claras, porque le estamos delegando toda la responsabilidad a la Secretaría de cómo proceder y en ese sentido ella no tiene defensa de cómo proceder, si cerrar la puerta con llave o cómo hacer. Nosotros, como órgano tenemos que establecerlo y tener la responsabilidad de cómo proceder en estos casos y cuál sería el protocolo. Esa es mi posición.

ORLANDO MORALES: En todo caso, está fuera de orden, con todo aprecio, porque estamos tratando dos propuestas.

MARLENE VÍQUEZ: Como un acuerdo aparte le agregaría: “Solicitarle a la Secretaría General del Consejo Universitario tomar las previsiones, por ejemplo tener la puerta cerrada de la sala del Consejo Universitario, de manera que ninguna persona pueda entrar a la sala de sesiones, si no está autorizada por la misma Secretaría del Consejo”.

ORLANDO MORALES: Ojalá las puertas del Consejo estén siempre abiertas y que tengan paredes de vidrio, para que sea la educación y el respeto a un órgano, lo que impida los desmanes que hoy ocurrieron.

MARLENE VÍQUEZ: Sí don Orlando, pero lo que solicitaríamos a la Secretaria del Consejo Universitario es tomar las previsiones necesarias, como mantener cerrada la puerta de la sala del Consejo Universitario, para que no ingrese ninguna persona a esta sala, excepto los miembros del Consejo, en aquellos días en que hay sesiones de comisiones y el plenario.

ORLANDO MORALES: Deseo ver la última redacción de ese tema, si es que se incluyó.

ALFONSO SALAZAR: Se podría indicar así: “Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario tomar las previsiones necesarias para evitar una situación

semejante a la que se presentó hoy”. Lo que pasa es que esa es una solicitud muy difícil. Entonces, me parece que debería quedar así: “Respaldar a la Secretaría del Consejo Universitario en las previsiones necesarias para evitar una situación similar”.

ORLANDO MORALES: Si consideran necesario, se vuelve a leer la propuesta de don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: Voy a leer la propuesta completa: “Solicitar al señor Rector, como presidente del Consejo Universitario, que interponga sus buenos oficios ante la junta directiva de la FEUNED, con el fin de que este Consejo continúe sesionando de forma regular y sin interrupciones. Indicar a la estudiante Isamer Sáenz que su presencia sin autorización ni derecho en el recinto de sesiones del Consejo Universitario y su negativa a retirarse, impidió la realización de la sesión ordinaria del Consejo Universitario hoy, convocada para las 8:30 a.m. en el recinto respectivo. Esta situación es considerada por este Consejo como una amenaza al desarrollo normal de una actividad institucional, la cual se cataloga como falta grave al Reglamento General Estudiantil vigente. Señalarle que debe abstenerse de realizar un acto similar, en caso contrario se procederá a la denuncia correspondiente, según lo establecido en el Reglamento General Estudiantil. Respaldar a la Secretaría del Consejo Universitario en las previsiones necesarias que tome, para evitar un acontecimiento similar”.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo planteada por el señor Alfonso Salazar y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, El Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la universidad.**
- 2. El Reglamento General Estudiantil, en el Capítulo IV “Otras definiciones”, Artículo 4, inciso x, indica: “Falta: Se considera falta, cualquier conducta cometida por estudiantes que contravenga lo estipulado en la normativa institucional y lo cual es objeto de sanción disciplinaria”.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2427-2015, Art. IV, celebrada el 14 de mayo del 2015 y aprobado en firme en la sesión 2429-2015 del 21 de mayo del 2015, en el que se señala el derecho que tiene la estudiante Marisol Cortés Rojas de ser la representante estudiantil en este Consejo Universitario, en**

ausencia de la Presidenta de la FEUNED, por encontrarse inhabilitada por el TEUNED como miembro del Consejo Universitario.

4. Que la estudiante Isamer Sáenz Solís, estando inhabilitada en su ejercicio como consejal, entró al recinto de sesiones y se negó a abandonar la sala de sesiones del Consejo Universitario.
5. Que dada la urgencia por resolver algunos temas de la agenda, el Consejo Universitario se vio obligado a sesionar fuera de las instalaciones de la universidad.
6. La importancia de que se mantenga el diálogo entre el Consejo Universitario y la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Rector que, como presidente del Consejo Universitario, interponga sus buenos oficios ante la junta directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), con el fin de que este Consejo Universitario continúe sesionando en forma regular y sin interrupciones.
2. Indicar a la estudiante Isamer Sáenz Solís que su presencia sin autorización ni derecho en el recinto de sesiones del Consejo Universitario y su negativa a retirarse, impidió la realización de la sesión ordinaria del Consejo Universitario convocada hoy 28 de mayo del 2015, a las 8:30 a.m. Esta situación es considerada por este Consejo como una amenaza al desarrollo normal de una actividad institucional, la cual se cataloga como falta grave en el Reglamento General Estudiantil vigente.

Señalarle que debe abstenerse de realizar un acto similar, en caso contrario se procederá a la denuncia correspondiente, según lo establecido el Reglamento General Estudiantil.

3. Respaldar a la Secretaría del Consejo Universitario en las previsiones necesarias que tome para evitar un acontecimiento similar.

ACUERDO FIRME

* * *

La señorita Marisol Cortés ingresa a la sala de sesiones.

* * *

2. **Agradecimiento a Orlando Morales por atender la solicitud y buscar un lugar para realizar la sesión ordinaria del Consejo Universitario.**

MAINOR HERRERA: Antes de cerrar la sesión, creo que no podemos dejar de agradecerle a don Orlando Morales, miembro de este Consejo Universitario, por el gesto y la prontitud con la que nos consiguió este espacio para que pudiéramos sesionar y por atender la inquietud que les manifesté en horas de la mañana, sobre mi preocupación de que había que sesionar para aprobar el presupuesto.

ORLANDO MORALES: Fue un gusto hacer la gestión y estamos a la orden.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos.

ORLANDO MORALES MATAMOROS
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / MB / AMSS **